

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 29 DE JUNIO DE 2018 EDICION N° 10.244

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2822-A FONDO DE APOYO AL SISTEMA EDUCATIVO MODIFICACIÓN DEL VALOR

ARTÍCULO 1°: Dispónese la modificación del cálculo del concepto remunerativo y no bonificable creado por la ley 2633-A, de acuerdo con lo siguiente:

- A partir del 1 de mayo de 2017: el cincuenta y cinco por ciento (55%) del concepto Sueldo Básico de la Categoría 3: Personal Técnico y Administrativo, Apartado d), Grupo 1, de la escala de remuneraciones vigentes del Escalafón General para el personal de la Administración Pública Provincial, ley 196-A (antes ley 1276).
- Un incremento acumulativo del monto mensual en un treinta por ciento (30%) sobre la escala salarial vigente, el que ascenderá a la suma total correspondiente al ochenta y cinco por ciento (85%) del concepto Sueldo Básico de la Categoría 3: Personal Técnico y Administrativo, Apartado d), Grupo 1, de la escala de remuneraciones vigentes del Escalafón General para el personal de la Administración Pública Provincial, ley 196-A (antes ley 1276), de acuerdo con el siguiente cronograma:
 - A partir del 1 de abril de 2018: diez por ciento (10%).
 - A partir del 1 de septiembre de 2018: diez por ciento (10%).
 - A partir del 1 de diciembre de 2018: diez por ciento (10%).

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande las modificaciones establecida en el artículo precedente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con su naturaleza.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo, conforme con el artículo 2°, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 1151

Resistencia, 06 junio 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.822-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.822-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Mosqueda**

s/c

E:29/6/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2833-J CREA EL REGISTRO ÚNICO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ARTÍCULO 1°: Creación: Créase el Registro Único de Casos de Violencia de Género de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: Objeto. El Registro, creado por la presente ley, concentrará, contendrá y sistematizará la información de los hechos, tipos y modalidades de violencia de género regulados por la ley nacional 26.485 -Protección Integral a las Mujeres-, su adhesión por ley 1886-M (antes ley 6689).

ARTÍCULO 3°: Contenido: El Registro Único de Casos de Violencia de Género deberá:

- Registrar todas las situaciones de violencia de género recibidas en los diferentes organismos provinciales y municipales.
- Unificar las denuncias, datos y/o metodología de abordaje con el fin de mejorar la prevención de delitos en relación a la violencia de género.
- Sistematizar la información para la elaboración de políticas públicas por parte del Estado provincial.
- Crear una base de datos común, que se constituirá en antecedente fundamental para la elaboración de estadísticas, que serán de utilidad a todos los organismos provinciales y municipales que traten la problemática de la violencia de género.

ARTÍCULO 4° Autoridad de Aplicación. Determinase que la autoridad de aplicación deberá desarrollar, promover y coordinar con las distintas jurisdicciones los criterios para la selección de datos, que en ningún caso podrá contener la identificación personal de los involucrados, modalidad de registro e indicadores básicos como tipo de violencia ejercida (física, psicológica o patrimonial), naturaleza de los hechos, situación social de ambos, medidas adoptadas para proteger a la víctima, sus resultados y sanciones impuestas.

ARTÍCULO 5°: Confidencialidad. La autoridad de aplicación deberá arbitrar los medios para que el acceso a la información a dicho Registro sea debidamente fundado con el fin de resguardar el derecho a la intimidad de las personas víctimas de violencia y garantizar la confidencialidad de la identidad de las mismas.

ARTÍCULO 6°: Remisión al Registro. Establécese que a los efectos de lo prescripto en el artículo 2°, toda la documentación existente en cualquiera de las dependencias del Estado Provincial, entes descentralizados, autárquicos y organismos municipales que se refieran a situaciones de violencia de género serán remitidas al Registro Único, en la modalidad y en los plazos que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 7°: Datos. Los datos incluidos en el Registro Único no podrán ser borrados ni destruidos por plazo alguno.

ARTÍCULO 8°: Estadística. La autoridad de aplicación deberá hacer público de manera trimestral, un informe con las estadísticas de casos de violencia de género registrados.

ARTÍCULO 9°: Reglamentación. La presente ley deberá ser reglamentada en el plazo de noventa (90) días, a partir de su publicación.

ARTÍCULO 10: Adhesión. Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1°

DECRETO Nº 1234

Resistencia, 18 junio 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.833-J; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.833-J, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Barsesa

s/c

E:29/6/18

_____*<_____
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2841-A

ARTÍCULO 1°: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir de su vencimiento, la declaración de Emergencia Económica y Financiera de la Provincia del Chaco dispuesta por la ley 2425-F (antes ley 7751), prorrogada por las leyes 2471-A (antes ley 7825), 2558-A (antes ley 7949), ley 2629-A y ley 2766-A.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Élide Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 1338

Resistencia, 25 junio 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.841-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.841-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Ocampo

s/c

E:29/6/18

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 1930

RESISTENCIA, 19 junio 2018

VISTO:

El Decreto 2292/17 y la Act. Simple E28-2017-25802-A; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establece la convocatoria a un llamado a concurso de Antecedentes y Oposición en la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, para cubrir ciento siete (107) cargos vacantes;

Que el objetivo es satisfacer las necesidades que en materia de recursos humanos se originan en áreas críticas del Ministerio, comprendidas dentro de las Subsecretarías de: "Logística e Infraestructura"; "Abordaje Territorial"; "Niñez, Adolescencia y Familia" y "Gestión y Articulación".

Que son responsables del cumplimiento de las siguientes leyes: Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley Nro. 2086-C), Promoción y Protección Integral de las Personas Adultas Mayores (Ley Nro. 2553-B), de Cuidadores Domiciliarios (Ley Nro. 2490-B) y de Protección Integral de la Discapacidad (Ley Nro. 1794-H) y de la asistencia a grupos en riesgo a través de las Líneas 102, 137 y 144, acciones que se desarrollan en las instituciones y sus dependencias que conforman la gestión social y asistencial del Ministerio, las que requieren personal con idoneidad y experiencia acreditada en la materia;

Que la cobertura de los cargos vacantes es indispensable para la eficiente ejecución de las funciones establecidas en la Ley N° 2420-A de Ministerios y del Decreto N° 168/17 para el Ministerio de Desarrollo Social;

Que el presente acto administrativo, se encuadra en lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 292-A Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y el Decreto 2645/15 reglamento del procedimiento de concurso para el ingreso a la planta permanente en la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que se rijan por el presente estatuto;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, para cubrir ciento siete (107) cargos vacantes, que se detallan en Planilla Anexa 1 a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Constituir el Tribunal Examinador, según lo dispuesto en el Art. 5° del anexo I del Decreto 2645/15, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sr. Ministro de Desarrollo Social, Sr. Roberto Marcelo Acosta, como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal y Sra. Subse-

cretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Lic: Julieta Tayara como suplente.

- Director de Auditoría Interna, Cr. Anibal Acosta, como representante Titular del Ministerio y Directora de Articulación y Desarrollo Territorial, Sra. Carolina Aquino, como suplente.
- Directora de Recursos Humanos, Tec. Mirian Michelini como Representante de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio y Dr. Mario David Nadelman, como suplente.
- Representante de la Dirección General de Recursos Humanos, y un suplente.
- Un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial, con ámbito de actuación provincial, que tenga la mayor cantidad de afiliados cotizantes en el organismo de los cargos a cubrir.

ARTICULO 3°: Fijar las siguientes fechas para la efectivización del Concurso

Apertura de Inscripción: A los siete (7) días corridos posteriores a la fecha de la primera publicación en el Boletín Oficial.

Cierre de Inscripción: A los diez (10) días siguientes a la apertura de la inscripción.

Apertura del Concurso: El día hábil siguiente del cierre de admisión de los postulantes

Examen de Oposición: A los quince (15) días corridos contados desde la fecha del cierre de admisión de los postulantes.

ARTICULO 4°: El llamado a Concurso será abierto para toda persona que reúnan los requisitos exigidos, que a continuación se detallan:

- Ser argentino nativo o nacionalizado.
- Poseer domicilio real en la Provincia del Chaco.
- Tener 18 años de edad como mínimo.
- Tener aprobado el ciclo primario-como mínimo, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente, o la exigida para cada cargo.
- No reunir los requisitos exigidos para acceder a la jubilación ordinaria.
- No estar comprendido en algunas de las inhabilidades establecidas en el Artículo 17 de la Ley N° 292-A

ARTICULO 5°: Establecer que la inscripción se realizara completando el formulario Digital en la página web de la provincia conforme lo establece el Régimen de Concurso para el ingreso a la Planta Permanente aprobado por Decreto 2645/15, debiendo acreditarse además la documental descripta en el artículo 9° in fine del mismo.

Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada cualquier falsedad será causa de eliminación del proceso

Cada postulante podrá inscribirse para participar en un solo cargo, la misma implicará el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas

ARTICULO 6°: Aprobar el descriptivo de puesto de trabajo y requisitos para desempeñarse en el mismo (formulario DPT) que como anexo II, forma parte integrante de la presente resolución

ARTICULO 7°: Establecer que el Concurso contendrá las etapas previstas en Decreto 2645/15.

ARTICULO 8°: Facultar al Tribunal Examinador a disponer aquellas medidas complementarias no previstas en el presente reglamento que sean necesarias para el desarrollo del proceso del Concurso.

ARTICULO 9°: Establecer que la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, evaluará la documentación presentada por los inscriptos, a fin determinar la nómina de postulantes en condiciones de ser admitidos y no admitidos, teniendo un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contado a partir del cierre de inscripción, para elevar la misma al Tribunal Examinador con la correspondiente documentación.

Disponiendo los aspirantes no admitidos de dos (2) días hábiles desde la fecha de exhibición de la nómina en la Unidad de Recursos Humanos del organismo, para pre-

sentar pedido de revisión ante el Tribunal Examinador mediante escrito fundado

Artículo 10°: El proceso de selección estará ordenado de la siguiente manera:

Etapa 1: Evaluación de antecedentes cuyo puntaje mínimo será de cuarenta (40) puntos, se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes de formación y experiencia laboral, definida en el perfil del cargo siendo la misma excluyente.

Etapa 2: Examen de oposición con un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, se realizará en forma escrita concordante con al temario definido en la página Web Oficial de la Provincia y los atributos establecidos en la descripción del puesto de trabajo y se complementará con una entrevista personal, evaluándose dentro de esta etapa, conocimiento, actitud, dicción y compromiso laboral.

ARTÍCULO 11°: La medida dispuesta en la presente norma, se encuadra en lo Establecido en el Artículo 7° -de la Ley N° 292-A Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Decreto 2645/15, reglamento del procedimiento de concurso para el ingreso a la planta permanente en la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que se rijan por el presente estatuto, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 12°: Establecer que de acuerdo al resultado del concurso, se efectuará el Nombramiento de los concursantes, conforme la normativa prevista en la Ley N° 292-A en los cargos y oficinas en los cuales resulten ganadores, debiendo permanecer en el ámbito de las Subsecretarías de la cual dependen dichas Oficinas, un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de nombramiento en planta permanente.

ARTICULO 13°: La erogación que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la partida específica del presupuesto de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 14°: Comunicar, registrar y archivar

Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social

s/c

E:29/6 V:4/7/18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 028

RESISTENCIA, 22 junio 2018

ARTÍCULO 1°: DAR de Baja a la Dra. SUSANA DEL VALLE ESPER MENDEZ, (DNI N° 12.104.572 a partir del 01 de julio de 2018, en el cargo de NIVEL I – Magistrados y Funcionarios – Categoría 5 – Fiscal Adjunto – 82%, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Dr. Gustavo Santiago Leguizamón
Fiscal General a/c.

s/c

E:29/6/18

EDICTOS

EDICTO. - EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA HACE SABER A LUCIA SOLEDAD SANCHEZ (D.N.I. N° 30.290.045, ARGENTINA, SOLTERRA, de ocupación BECADA, domiciliado en MZ.13, Casa 16 - BARRIO JUAN B. ALBERDI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de DANIEL SANABRIA y de MIRTA SABINA SANCHEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 24 de noviembre de 1981, Pront. Prov. N° 0032307 CF y Pront. Nac. N°U3129260), que en los autos caratulados: "**SANCHEZ, LUCIA SOLEDAD S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°104/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 164 / Resisten-

cia, 18 de abril de 2018. Fs... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a LUCIA SOLEDAD SANCHEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2.". Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, D.N.I. 17.150.043, ARGENTINO, CASADO, de ocupación DOCENTE, domiciliado en FRANKLIN N° 1690 - BARRIO TIRO FEDERAL, RESISTENCIA-CHACO, hijo de FELIX VAZQUEZ y de MARIA LUISA FERNÁNDEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 16 de noviembre de 1964, Pront. Prov. N° 390335 AG y Pront. Nac. N° U3505879, en los autos caratulados "**VAZQUEZ, OSCAR EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 25/18, se ejecuta la Sentencia N° 157/16 de fecha 18-08-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENADO al imputado OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL VÍNCULO (Art. 119, 3° y 4° párrafos, Inc. b del C.P.) a sufrir la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (Art. 12 del C.P.), esta causa N° 216/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey, Juez, Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 9 de abril de 2018. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, D.N.I. N° 32.622.660, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación SERENO, domiciliado en JULIO TORT N° 675 - VILLA ITATI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de OMAR ADORIN PALAVECINO y de ISABEL LUISA GARCIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de enero de 1970, Pront. Prov. N° 26198 CF y Pront. Nac. N° U3386709, en los autos caratulados: "**PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA**", Expte. Pcipal. N°29799/2015-1 y sus agregados por cuerda caratulados: "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°29817/2015-1; "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ INFRACCION ART. 189 BIS C.P.", Expte. N°29800/2015-1; "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ AMENAZAS", Expte. N°30005/2015-1; se ejecuta la Sentencia N°91/5 de fecha 06-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMACUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER

ACREDITADA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS (Art. 166 inc. 2, tercer párrafo, Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2 tercer párrafo, Art. 55, Art. 149 bis todos del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS Y TRES (03) MESES de PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... II) DECLARANDO A MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, reincidente por segunda vez, en virtud de lo dispuesto en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona - Juez-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria-; Cámara Criminal N°3.". Resistencia, 11 de diciembre de 2017. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS EMANUEL SOTELO, alias "EMA", D.N.I. N° 34.793.495, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación COOPERATIVA, domiciliado en PC. 119, UF.16 - BARRIO MUJERES ARGENTINAS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de SANTO VALVINO SOTELO y de MARTINA SOSA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 2 de abril de 1991; Pront. Prov. N° 52071 CF y Pront. Nac. N° U3501855, en los autos caratulados "**SOTELO, CARLOS EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 450/17, se ejecuta la Sentencia N° 97/6 de fecha 30/11/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a CARLOS EMANUEL SOTELO alias "Ema", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGITIMA DEFENSA DE TERCEROS" (Arts. 79 en función del Art. 35, 84 y 45 todos del C.P.) a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO con las accesorias legales del Art. 12. C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en fecha 28/03/2015, en perjuicio de Cristian Adolfo Parra, en Av. Carmen Viuda de Ross N°900 aproximadamente, de la ciudad de Resistencia - Chaco-, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°9 (Expte. Policial N°130/139-990-E/15, Sumario 251 CSPJ/15). Con Costas..., Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 15 de diciembre de 2017. df

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JAVIER GONZALO ROMERO, D.N.I. N° 32.622.778, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en RIO PARANA S/N°, PUERTO VILELAS, CHACO, hijo de ENRIQUE JAVIER GUERRA y de AMALIA RAQUEL ROMERO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de abril de 1987, en los autos caratulados "**ROMERO, JAVIER GONZALO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA (P/C EXPTE. N° 466/17-ST (INCIDENTE))**", Expte. N° 466/17, se ejecuta la Sentencia N° 100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO y JAVIER GONZALO ROMERO, ya filiado en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5, Inc. c de la Ley Nacional de Estupeficientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "Díaz, María Alejandra y otros s/

Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", Expte. N° 8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 1. Con Costas. II. IMPONIENDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORADANISA OCAMPO y JAVIER GONZALO ROMERO, en concepto de MULTA, a cada uno de los nombrados, el pago de la suma de pesos DOS-CIENTOS CINCUENTA (\$250), conforme lo normado por el art. 5 de la Ley N° 23.737, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días de quedar firme la presente. ... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria-. Resistencia, 20 de diciembre de 2017. am.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS ALBERTO MAIDANA, DNI N° 34.960.606, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación POLICIA, domiciliado en FORTIN LOMA NEGRA N° 1473 -VILLALIBERTAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JORGE ALBERTO MAIDANA y de ELIZABETH FRANSOLINI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 13 de abril de 1989, Pront. Prov. N° 0628379 AG, en los autos caratulados "**MAIDANA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 22/18, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 16-02-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a CARLOS ALBERTO MAIDANA, en su calidad de autor penalmente responsable de los delitos de PARTICIPACION SECUNDARIA en el delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 y 41 bis en función del art. 46 todos del Código Penal) a la Pena de Siete (07) años y Dos (02) meses de Prisión de cumplimiento Efectivo. Con costas.- Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-, Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS ORLANDO SANCHEZ, D.N.I. N° 21.347.631, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMP. POLICIAL, domiciliado en PC.71, B° 100 VIVIENDAS, NUEVA TERMINAL, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN SANCHEZ y de PILAR SEGOVIA, nacido en LAS PALMAS, CHACO, el 22 de mayo de 1970, Pront. Prov. N° 67383 SP y Pront. Nac. N° U2134526, en los autos caratulados "**SANCHEZ, CARLOS ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) E INHABILITACION**", Expte. N° 353/17, se ejecuta la Sentencia N° 176/15 de fecha 18-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a CARLOS EDUARDO SANCHEZ, de filiación referida en autos, como coautor responsable del delito de VEJACIONES (art. 144 bis. inc. 3° del C.P.) en concurso ideal (art. 54 del C.P.) con el de Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA (art. 26 del C.P.), más la inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena para ejercer cargos públicos (art. 20 del C.P.), en esta causa N° 1-32887/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Marisa Laura Lehmann, Juez Suplente; Glenda V. de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Asimismo, que por Decreto de 09/03/2018, Cámara Primera en lo Criminal pone en conocimiento que el nombre correcto del condenado en el Fallo 176/15 es CARLOS ORLANDO SANCHEZ, DNI N° 21.347.631, y no Carlos Eduardo Sanchez. Resistencia, 9 de abril de 2018. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RUBEN GREGORIO ADRIAN SOSA (D.N.I. N° 33.218.332, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ.27, PC.1 - BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RUBEN ARGENTINO SOSA y de LEDESMA GLADYS HESTER, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 28 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0047253 RH y Pront. Nac. N° U2897424), que en los autos caratulados "**SOSA, RUBEN GREGORIO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°207/14, en fecha 17.04.2018 se ha resuelto lo que en su parte pertinente reza: "...En virtud de haberse declarado su Rebeldía por Resolución N° 533 del 02.12.2015, déjese sin efecto la misma y la orden de detención que fuera allí ordenada, y siendo que en la fecha se ha logrado su detención, dispónese su inmediata libertad en esta única causa, debiendo continuar con el cumplimiento de la condena en suspenso y de las reglas de conducta impuestas, prorrogándose el cumplimiento de las pautas de conducta, por el término de dos años a partir del día de la fecha, en que se procede a la notificación del presente al Sr. Sosa, estableciéndose como vencimiento de las mismas el día 17.04.2020, en caso de cumplimiento regular del condenado... Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez - Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 18 de abril de 2018. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGOSTO, ALEJANDRO ADOLFO (alias "", D.N.I. N° 22.115.297, argentino, casado, de ocupación HERRERO, domiciliado en PASAJE FORTIN AGUILAR 387B° SAN FERNANDO, RESISTENCIA, hijo de AGOSTO ADOLFO y de GOMEZ ANA MERCEDES, nacido en COLONIA ELISA, el 2 de abril de 1971, Pront. Prov. N° LE 22902 y Pront. Nac. N° U 3952025), en los autos caratulados "**AGOSTO, ALEJANDRO ADOLFO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 57/18, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 08/02/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ALEJANDRO ADOLFO AGOSTO... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737... a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS en concepto de MULTA ...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 08 de junio de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GANCHIER, LEANDRO OSCAR (alias "AZUQUITA", DNI N° 33.383.277, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Julio Tort N° 735 - Villa Itatí, Resistencia, hijo de Abel Ganchier y de Celia Ramírez, nacido en Resistencia, el 5 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° CF41369 y Pront. Nac. N° U 3233885), en los autos caratulados "**GANCHIER, LEANDRO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 161/18, se ejecuta la Sentencia N°60/18 de fecha 25/04/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado LEANDRO OSCAR GANCHIER, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo con armas de idoneidad no acreditada (art.166, inc.2°, último párrafo del C.P.), a sufrir al pena de tres (3) años y un (1)

MES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO (ART.12 DEL c.p.), en ésta causa N°30912/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas. Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey - Juez - Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal."- Resistencia, 08 de junio de 2018. cs.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HIDALGO, PEDRO AGUSTIN (alias "Tilin", D.N.I. N° 37.592.367, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en 150 Viviendas - Mz. 28 - Pc. 06, Fontana, hijo de Pedro Pascual Hidalgo y de Venites Irma Gabriela, nacido en Resistencia, el 9 de febrero de 1994, Pront. Prov. N° RH 50431 y Pront. Nac. N° U 3944978), en los autos caratulados "**HIDALGO, PEDRO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 154/18, se ejecuta la Sentencia N° 33/5 de fecha 27/04/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:"...I) CONDENANDO a PEDRO AGUSTIN HIDALGO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS (Art. 166 inc. 2°, en función con el Art. 45 del C.P.), a la pena de CINCO (5) años de Prision de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho ocurrido el 06.09.2016, en perjuicio Lidia Roxana Ramirez Paranza (Expte. N° 30745/2016-1, Expediente Policial: 130/105-4528-E/2017, Sumario N° 611-CSPJ/17). Con Costas. ... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, DARIO IGNACIO (D.N.I. N° 43.110.013, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 1775 "Villa Encarnación", Resistencia, hijo de Julián Gonzalez y de Mirta Beatriz Blanco, nacido en Resistencia, el 1 de febrero de 1991, Pront. Prov. N° 0048368 CF y Pront. Nac. N° 3.677.808), en los autos caratulados "**GONZALEZ, DARIO IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 143/18, se ejecuta la Sentencia N° 45/18 de fecha 23/3/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DARIO IGNACIO GONZALEZ, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), a la pena de OCHO años de prisión y accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 222/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 04.01.2016, en perjuicio de Mario Vordoli. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal."- Resistencia, 01 de junio de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BORDON, JOSE ANTONIO (D.N.I. N° 12.343.250, Argentino, Casado, de ocupación AGROPECUARIO, domiciliado en CRISANTO DOMINGUEZ N° 304, RESISTENCIA, hijo de Ciriaco Bordon y de Emilia Monzón, nacido en Resistencia CHACO, el 9 de enero de 1958, Pront. Prov. N° AG324003 y Pront. Nac. N° U3906797), en los autos caratulados "**BORDON, JOSE**

ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 164/18, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 19/04/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JOSE ANTONIO BORDON, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS (art. 149 bis, segundo supuesto del primer párrafo, del C.P.), EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.), con HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y FEMICIDIO, en grado de TENTATIVA (art. 80 inc. 1 y 11, en función del art. 42., todos del C.P.), por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P.-Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales (art. 514 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 24 de febrero de 2017 en perjuicio de Cynthia Gisela Bordon y Glasdys Isabel Zalazar, respectivamente ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACC5715R. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, RICARDO RUBEN (alias "", D.N.I. 16.320.575, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle 1° de Mayo 160 - Barrio Centro, Puerto Vilelas, hijo de Frederindo Villalba y de Máxima Gloria Allende, nacido en Resistencia, el 21 de noviembre de 1962, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**VILLALBA, RICARDO RUBEN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 142/18, se ejecuta la Sentencia N° 49/18 de fecha 04.04.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: 1.- CONDENANDO al imputado RICARDO RUBEN VILLALBA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 1° y 3° párrafo, y art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión efectiva, más la prohibición de acercamiento y contacto con la menor María Itatí Regina Ramirez por cualquier medio de comunicación, en esta causa n° 34508/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 413 del C.P.P. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ANGEL MARIO DAMIAN, alias "PELADO", D.N.I. N° 41.516.562, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE ENTRE RÍOS N° 2486 Y CALLE 17 - VILLA GHIO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CRISPIN DOMINGO CABRAL y de SUSANA BENITEZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 19 de febrero de 1998, Pront. Prov. N° 52188 RH y Pront. Nac. N° U3779699, en los autos caratulados "**CABRAL, ANGEL DAMIAN MARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 470/17, se ejecuta la Sentencia N° 101/5 de fecha 29/11/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ANGEL DAMIAN MARIO CABRAL, (A) "PELADO", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO

CIVIL CONDICIONAL EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO (Arts. 166 inc. 2, 2do párrafo en función con el Art. 42, Art. 55, Art. 189 bis inc. 2, 3er párrafo, Art. 55, Art. 89 en función con el art. 92 y 80 inc. 1º y 11º todos del Código Penal y Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485) a la pena de Cuatro (04) Años y cinco (05) Meses de Prisión de Cumplimiento efectivo por los hechos cometidos en Resistencia en perjuicio de Vasconcello Laura Daiana y David Mauro Torres, en fecha 07-12-16 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N° 41633/2016-1, caratulado: "CABRAL, ANGEL DAMIÁN S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL" (Expte. Policial N°130/241-4017-E/16-, Sumario 513 CSPJ/16) y en fechas 24-06-16 en Resistencia en perjuicio de Belén Araceli Gil, por los que fuera, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N° 23759/2016-1, caratulado: "CABRAL, ANGEL DAMIÁN MARIO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO", Expte. Policial 130/147-2518-E-/16, Sumario N°366-J/16). Con Costas causísticas... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de diciembre de 2017. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO FRANCO, ESTEBAN RAMON, alias "Chayanne", D.N.I. N° 31.119.282, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle Santa Cruz 5440 - Barrio La Toma, Barranqueras, hijo de Toribio Romero Franco y de Del Valle Bernardina, nacido en Resistencia, el 19 de septiembre de 1984, Pront. Prov. N° CF 46785, en los autos caratulados "**ROMERO FRANCO, RAMON ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 98/17, se ejecuta la Sentencia N° 215 de fecha 21.11.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) IMPONIENDO a ESTEBAN RAMON ROMERO FRANCO o RAMON ESTEBAN ROMERO FRANCO, alias "CHAYANNE", como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL REITERADO AGRAVADO (art. 119 cuarto párrafo inc. f) del C.P.), la PENA de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P.;- de acuerdo a lo ordenado en los puntos I, II y III de la Sentencia N° 150/16 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 05/09/2016. II) SUGERIR que el condenado ESTEBAN RAMON ROMERO FRANCO o RAMON ESTEBAN ROMERO FRANCO, alias "CHAYANNE", la realización de tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, a fin de que pueda internalizar la dimensión de sus actos durante el cumplimiento de la presente. III) INSCRIBIR en el Registro de Condenados por delitos sexuales, la presente sentencia. IV) PROHIBIR todo tipo de CONTACTO con su hija menor MILAGROS EVELINA RODRIGUEZ, con el menor TIAGO MARCELO BLANCO, y con la madre de ambos Sra. LAURA ELIZABETH ACOSTA y su grupo familiar, hasta tanto se tenga conocimiento de los resultados de los tratamientos antes sugeridos. V) REGULAR los honorarios de la letrada particular interviniente en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden a la Sra. OLGA ISABEL MONGELOS en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) los cuales estarán a cargo del condenado Ramón Esteban Romero o Esteban Ramón Romero Franco (art. 514 del C.P.P.) de acuerdo a las pautas de mensuración contenidas en la Ley de Aranceles profesionales vigentes (arts. 2,3, 4, 13, cctes y sgtes de la ley 2011 y su mod. 2385); cúm-

plase con los paortes de Ley.VI) REGISTRESE, notifíquese y firme que sea la presente dése cumplimiento a la ley 22.117 y con el art. 94 del C.P.P., comuníquese a la División de Antecedentes Personales de la Policía del Chaco, y oportunamente póngase al condenado a disposición del Juzgado de Ejecución Penal competente. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de Junio de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO (D.N.I. N° 29.137.224, Argentino, Soltero, de ocupación, domiciliado en 1 de Mayo 1236 - Resistencia - Chaco, Resistencia, hijo de Gomez Ramón Ricardo y de Maidana Liliana María, nacido en Resistencia, el 10 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 32749 CF y Pront. Nac. N° U394424), en los autos caratulados "GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 124/18, se ejecuta la Sentencia N° 18/6 de fecha 28.03.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RICARDO ALEJANDRO GOMEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN AL REGIMEN PENAL Y CONTRAVENCIONAL PARA LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 5 inc. c, Ley 23.737, Art. 8 y 6 de la Ley 23.184 y Art. 89 y 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden a los hechos cometidos en Resistencia en fecha 01.02.2015 la seguridad pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "ENCISO, JOSE LUIS; GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO S/ VIOLACIÓN AL REGIMEN PENAL Y CONTRAVENCIONAL PARA LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS LEY 23.814, ART. 8 Y 6 EN CONC. REAL CON LESIONES LEVES" Expte. N° 4707/2015-1, por la Fiscalía Penal N° 5, Expte. Policial N° 252-CSPJ-/15; y en fecha 20.09.2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada "GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO; VILLALBA DÍAZ, NADIA NEREYAS/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Expte. N° 31339/2016-1- Expediente Policial: NM6-1200/71, por la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas ... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 08 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PALAVECINO, MAXIMILIANO RAMON (alias "Palan", DNI N° 35.496.375, argentino, soltero, de ocupación ayte. de pintor, domiciliado en mz 10 pc. 124-Barrio Banderas Argentinas, Fontana, hijo de Ramón Dolores Palavecino y de Nelly Figueroa, nacido en Resistencia, el 8 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° CF47816 y Pront. Nac. N° 3513566), en los autos caratulados "**PALAVECINO, MAXIMILIANO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 27/18, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 23/04/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a MAXIMILIANO RAMON PALAVECINO... como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE

ARMAS EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO PROHIBIDO (art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto; 55 y art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del C.P., según descripción del Decreto Ley 395/75, art. 4Pto.3) - Expte. N° 15359/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) - Expte. N° 2204/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de DAÑO SIMPLE (art. 183 del C.P.) - Expte. N° 2204/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) - Expte. N° 7495/2017-1...a sufrir la PENA - acordada-de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 C.P.P.); DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Fontana, en fecha 21/05/2018 en perjuicio de Gladis Teresa Suarez (Expte. N° 15359/2017-1); en fecha 06/01/2017 en perjuicio de Kevin Andrés Orejón (Expte. N° 2204/2017-1); y en fecha 25/02/2017 en perjuicio de Damián Javier Maldonado (Expte. N° 7495/2017-1). II) REVOCANDO la Libertad Condicional otorgada a MAXIMILIANO RAMON PALAVECINO por el Juzgado de Ejecución Penal N°2 en fecha 14/10/2015, en expte. 326/14...III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas en el punto I con el tiempo que le resta cumplir de pena impuesta por Sentencia N° 120/14 de fecha 27/06/2014 (desde que comenzó a gozar de la libertad condicional - 14/10/2015- hasta el agotamiento de la pena- 21/03/2018) de DOS (2) AÑOS, CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS, dictada por el mismo tribunal en el Expte. N° 1-22553/09; y en definitiva IMPONERLE la PENA UNICA - acordada- de CINCO (5) AÑOS, ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas (art. 514 C.P.P.) manteniendo la condición de Reincidente por primera vez...Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 8 de junio de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>*<
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARDOZO, MIGUEL ANGEL (alias """, DNI N° 30.124.5022, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Fortín Lapacho y Las Palmas V° Rio Negro, Resistencia, hijo de Ireneo Cardozo y de María Sofía Parodi, nacido en Cordoba, el 6 de abril de 1983, Pront. Prov. N° 42110AG y Pront. Nac. N° U 2618075), en los autos caratulados "**CARDOZO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 180/18, se ejecuta la Sentencia N° 80/5 de fecha 24/04/2018, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... "...I. CONDENANDO a MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL - Art. 189 bis inc. 2, 3° párrafo del C.P.-, a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 27-03-2006, en perjuicio de la Seguridad Pública, investigado por el Equipo Fiscal n° 11 de esta ciudad de Resistencia, Expte. n° 8849/2006, caratulado "**CARDOZO, MIGUEL ANGEL S/PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DE GUERRA**" - Expte. Policial n° 2667-E/06, Sumario Policial N° 685-CSPJ/06-. Sin Costas. II. DICTANDO SENTENCIA ÚNICA de PENA UNICA, (Art. 58 C.P.), respecto de MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por esta Cámara Tercer en lo Criminal - Sentencia n° 26/5 del 24-05-2011, en la causa n° 1-36523/08- del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal-. En consecuencia, condenando a MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordo-

bés", a la PENA UNICA de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO REAL CON TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO -art. 79, en función del 41 bis, 55, 79, en función del art. 42 y 41 bis, todos del C.P.-, en CONCURSO REAL -art. 55 del C.P.- con el delito de PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL -art. 189 bis, inc. 2, 3° párrafo del C.P.-, TODOS EN CONCURSO REAL - art. 55 del C.P.-, por los hechos cometidos en fecha 05-12-2008- en el Expte. n° 1-36523/08, en perjuicio de Andrea Verónica Rodríguez y Claudio Guillermo Ortiz-; y en fecha 27-03-2006 - en el Expte. n° 8849/2006-1, en perjuicio de la Seguridad Pública-. Todos del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal.... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 06 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>*<
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE ORLINDO OSCAR Y/O OLINDO OSCAR BASUALDO, alias "OTI", D.N.I. N° 30.523.028, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en CALLE 13 Y PJE. JOSÉ MARMOL N° 2148, VILLA ELISA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de OSCAR TOMAS BASUALDO y de MARIA DOLORES GAMARRA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 24 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° CF32787 y Pront. Nac. N°. U3987397, en los autos caratulados "**BASUALDO, ORLINDO OSCAR Y/O OLINDO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 19/18, se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 05-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ORLINDO OSCAR BASUALDO y/o OLINDO OSCAR BASUALDO, alias "OTI", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en la presente causa y sus agregadas por cuerda, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (DOS HECHOS), EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA (Art. 166, último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 41 quater en calidad de coautor; art. 166 inc. 2°, segundo párrafo en función con el art. 42; art. 166 inc. 2° in fine, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del CPP -Ley 4538-), a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 10/11/2017, en perjuicio de Ramón José Barrios; en fecha 09/11/2017, en perjuicio de Francisco Esteban Nuñez; en fecha 08/11/2017, en perjuicio de Santiago Daniel Bermudez; y en fecha 10/11/2017, en perjuicio de Agustín Ezequiel Soto, todos en Resistencia, Chaco.. Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez-; María Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 16 de abril de 2018. am.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>*<
EDICTO.- La Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso en los autos:

"ALGODONERA "EL MESON S.A" S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 400/18 ordenó la apertura del Concurso Preventivo de "ALGODONERA "EL MESON S.A", CUIT N° 30-67011876-9 con domicilio en Ruta Provincial N° 12, Mesón de Fierro, Departamento 12 de octubre, Provincia del Chaco.- Se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Fernando Drago Santos Caric con domicilio en Mitre N° 405 de la ciudad de Charata, Chaco, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01 de agosto de 2018, inclusive en el domicilio antes citado. Charata, Chaco, 08 de junio del dos mil dieciocho.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 173.499 >*< E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Prov. Del Chaco) a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad Abogado-Secretario, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, hace saber de la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. BONILLO EDGARDO DANIEL, D.N.I. 14.190.452; con domicilio en Av. General Jones N° 2650 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, en la causa caratulada: "**BONILLO EDGARDO DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO**", EXPTE. N° 469/18, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título, a que soliciten ante el Síndico del Concurso la verificación de sus créditos hasta el día 4 de Septiembre de 2018. Se hace saber que la audiencia de sorteo de síndico se hará el día 19 de junio a las 9:00 hs.- Charata - Chaco, De junio de 2018.-

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 173.545 >*< E:22/6 V:2/7/18

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes, Secretaria María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera 1795 ciudad, Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial; emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. a los bienes dejados por el Sr. Ramón Sucedo, D.N.I. 7.426.142, para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SAUCEDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 825/15, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 31 de agosto de 2017.-

María Julieta mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 173.587 >*< E:25/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, alias "Cali", argentino, D.N.I. N° 23.455.610, de ocupación albanil, de 43 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Barrio Tupac Amaru, Mz. 08 Pc. 14, de la ciudad de Villa Angela, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 13/06/1973, hijo de Ramón David Fernández (v) y de María Ofelia Mansilla (v), en la causa caratulada: "**FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. N° 33 - Folio 218 - Año 2016 (Reg. Fisc. N° 3, N° 438/16), donde se ejecuta la SENTENCIA Nro. 62 de fecha 07/11/2016 dictada por la Cámara en lo CRIMINAL de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2°) CONDENAR a CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DIS-

PARO NO HA PODIDO ACREDITARSE", a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 166 inc. 2°, tercer párrafo, primera parte, en función del Art. 45, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias)". "Fdo: Dr. Ricardo Gonzalez Mehal - Presidente de Trámite - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocal.- Ante: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 11 de junio de 2018.- ms.

Dra. Natalia Yanina Viigistain
Secretaria Titular

s/c. >*< E:25/6 V:4/7/18

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Prov. N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a GRACIELA CHAVEZ FIGUEROA, DNI N° 30.715.364, apodado, edad 32 años, estado civil SOLTERA, de profesión DESEMMPLEADA, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J. J. CASTELLI, el 3 de junio de 1984, domiciliado en QUINTANA N° 65 - A UNA CUADRA DEL GOTAS DE AMOR, localidad de CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, TELEFONO N° NO POSEE, hijo de FIGUEROA CARLOS (V), y de BLANCA ISABEL CHAVEZ (V), domiciliados en QUINTA VILTES CIUDAD, se ha resuelto lo siguiente: /// DECRETO FUNDADO N° 58/18. Juan José Castelli, Chaco, 10 de Mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) tarea que se encomienda a la Actuaría... Not.- (Fdo.) Dr. TOSE LUIS KERBEL - Juez Juzgado de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-SECRETARIO.../// J. J. Castelli, 11 de junio de 2018. Por recibido informe policial que antecede y siendo necesario realizar la justificación de Traba de embargo a la imputada de autos, DISPONGO: I) ... II) Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO a la imputada FIGUEROA CHAVEZ GRACIELA, a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.178 (LEY N° 965-N ANTES LEY 4538) del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO BORDON - SECRETARIO.-

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. >*< E:25/6 V:4/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, JUAN CARLOS (alias "CARLITOS", DNI N° 33.871.400, Argentino, Soltero, de ocupación Vend. Ambulante, domiciliado en Asentamiento AIPO (entre Aipo y Barrio Independencia), Fontana, hijo de Gonzalez Juan Carlos y de Gutierrez Rita Candida, nacido en Resistencia, el 20 de diciembre de 1988, Pront. Prov. N° 0046674 Secc CF y Pront. Nac. N° U 372753),

en los autos caratulados "**GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 47/18, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 29/03/2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) CONDENAR a JUAN CARLOS GONZALEZ, alias "Carlitos"...como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, arts. 119 3° párrafo, 45 todos del C.P., a la pena de SEIS (6) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde al hecho cometido en fecha 6 de mayo de 2014, cruzando el riacho Arazá (canal N°16) y caminando unos 40 metros hasta llegar a una casilla de chapa cartón y nylon, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en perjuicio de Lorena Noemí Quintana... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Mirtha Grandi. Secretaría. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 12 de junio de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c.

E:25/6 V:4/7/18

_____ >*< _____
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN DNI N° 32.408.353, de ocupación changarín, domiciliado en Lote Rural 126, B° Mapic, Resistencia, hijo de Leandro Gonzalez y de Emilda dita Silvestre Fernande, nacido en Resistencia, el 15 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° RH 47742 y Pront. Nac. N° U 3856409, en los autos caratulados "**GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 173/18, se ejecuta la Sentencia N° 27/6 de fecha 27-04-2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I. CONDENANDO a ENRIQUE EFRAÍN GONZÁLEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y EL GENERO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON DENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO en calidad de autor (Art. 89 en función del 92 y 80 inc. 1 y 11; Art. 55; Art. 149 Bis; y Art. 45, todos del C.P. y Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485), a la pena de Tres (03) años de Prisión de cumplimiento efectivo, en fechas 02-03-2017 y 04-03-2017, en la ciudad de Resistencia -Chaco- en perjuicio de la salud y la libertad de Soledad Rómula Centurión, por el que fuera investigado y requerido a juicio por Equipo Fiscal N°10, Expte. N°5925/2017-1, caratulado: "GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO -FEMICIDIO- EN GRADO DE TENTATIVA" Expediente Policial: 130/147-933-E/2017, Sumario N°203-CSPJ/2017. Con Costas. II.- ORDENANDO la inmediata LIBERTAD de ENRIQUE EFRAÍN GONZÁLEZ en esta única causa, en virtud de lo dispuesto en los considerandos. Debiendo presentarse González ante el juzgado de Ejecución Penal N°1 a efectos de cumplir la pena conforme las previsiones de la ley 24.660.- III.- IMPONIENDO al condenado ENRIQUE EFRAÍN GONZÁLEZ, hasta tanto se presente a la convocatoria del Juzgado de ejecución penal N° 1 a tramitar su libertad condicional conforme las normas legales pertinentes, las siguientes condiciones compromisorias: 1. Fijar residencia y someterse al cuidado de un Patronato; 2. Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; 3. Abstenerse de cometer nuevos delitos. Todas por el mismo tiempo que el de la condena. IV.- IMPONIENDO al condenado ENRIQUE EFRAÍN GONZÁLEZ la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO al domicilio sito en Mz. 9 Pc. 11 Lote Rural N°126 del B° Mapic de esta ciudad y en especial a la Sra. Soledad Rómula Centurión, D.N.I. N° 37.478.071, y/o cualquier otro lugar que esta frecuente, a una distancia no menor de 200 metros, como así también la prohibición de contacto a través de teléfono, mensajes de texto y/o redes sociales. Todo ello en función de lo dispuesto por el Art. 26 de la LEY DE PROTECCION

INTEGRAL A LAS MUJERES (Ley N°26.485) ARTICULO 26: Medidas preventivas urgentes. a) Durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a interviniente podrá, de oficio o a petición de parte, ordenar una o más de las siguientes medidas preventivas de acuerdo a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres definidas en los artículos 5° y 6° de la presente ley: a. 1. Ordenar la prohibición de acercamiento del presunto agresor al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento a los lugares de habitual concurrencia de la mujer que padece violencia; a. 2. Ordenar al presunto agresor que cese en los actos de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia la mujer; a.3. Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si ésta se ha visto privada de los mismos; a.4. Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en su posesión; a.5 Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicológica, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; a.6 Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer; a.7. Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer. Todo ello por el mismo tiempo que de el de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal..." Resistencia, 08 de junio de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c.

E:25/6 V:4/7/18

_____ >*< _____
EDICTO.- Dra. MARTA BEATRÍZ AUCAR DE TROTTI - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, sito en calle López y Planes N° 38 - Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**PICHÓN, NILDA NÉLIDA C/ RAMÍREZ, CLAUDIO FABIAN S/ ACCIÓN DE REIVINDICACIÓN**", Expte. N° 9287, Año 2012.- "Resistencia, 21 de Junio de 2017...Cítase al demandado RAMIREZ, CLAUDIO FABIAN, DNI. N° 17.697.703, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Not.- Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI-JUEZ" y "Resistencia, 15 de Noviembre de 2017.- A fs. 93: a io solicitado por la actora, al punto I): atento las constancias del Expte. N°6749/17 que corre por cuerda, déjese debida constancia en el edicto ordenado a fs. 92.-... Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI-JUEZ" y "Resistencia, 4 de Junio de 2018.- A fs. 101: téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado por el Dr. Danilo Ismael Legal, publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos dispuestos a fs. 92. Proyecto a cargo de la parte interesada. NOT.- Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI-JUEZ" JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19".- Se deja debida constancia de que el presente edicto, goza de gratuidad, atento el Beneficio de Litigar sin Gastos, respectivo.- Resistencia, 14 de Junio de 2018.-

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

s/c.

E:27/6 V:29/6/18

_____ >*< _____
EDICTO.- La DIRECCIÓN DE SUMARIOS hace saber a la Sra. AMINE MARIA GRACIELA GERBONI D.N.I N° 20.516.018, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD S/ INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE GERBONI AMINE MARIA GRACIELA POR PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS**"; Expe-

diente E6-2015-1110-E" ; que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: "///SISTENCIA, 18 de Junio de 2018. VISTO... CONSIDERANDO... Por todo ello, la INSTRUCCIÓN DISPONE: I) DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR por la agente GERBONI AMINÉ MARIA GRACIELA D.N.I. N° 20.516.018, atento a que la misma no ha hecho uso del derecho estipulado en el Artículo 41° del Reglamento de Sumarios Decreto 1311/99.- II) CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES a la SRA. GERBONI AMINÉ MARIA GRACIELA D.N.I. N° 20.516.018, por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial —Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. III) NOTIFICAR a la imputada del contenido de la presente, mediante Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. CERTIFICO. FDO. Dra. NANCY LILIANA WAMMEN.-

Dra. Nancy L. Wammen
Abogada

s/c. **E:27/6 V:27/18**

EDICTO.- MARIA CRISTINA MABEL RAMÍREZ, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 3er. Piso, cita por DOS (2) DIAS y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS computados a partir de la última publicación al Sr. FANTIN VITO RODOLFO, D.N.I. N° 33.075.659, para que comparezcan a tomar intervención en los autos: "**MUSSIN ROBERTO CARLOS C/ FANTIN VITO RODOLFO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, POSEEDOR O RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO DJA-614 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 9214/2017, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente.- Resistencia, 25 de junio del 2018.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 173.639 **E:27/6 V:29/6/18**

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, cito Monseñor de Carlo 645, ciudad de Charata, en autos: "**JARA DANIEL ORLANDO MONTAÑA JOSIAS GABRIEL S/JUICIO EJECUTIVO** Expte: 1370/17, cita y emplaza por cinco (5) días de notificado, al Sr. MONTAÑA JOSIAS GABRIEL, DNI N° 34.899.718, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.- NOT.: Publíquese por UN (2) días en Boletín Oficial y un diario de amplia difusión. Charata, 31/05/18.-

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 173.640 **E:27/6 V:29/6/18**

EDICTO.- Orden Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez Civil y Comercial N° 5, cito en LOPEZ Y PLANES N° 36 - PLANTA ALTA, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: RIVERO, NICOLAS ELOY, DNI N° 31.484.046, en autos: "**RUIZ, MARTIN RODOLFO C/RIVERO, NICOLAS ELOY Y/O ERSA CHACO S.A. Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO KPS-473 Y/O QUIEN RESULTE RE S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", Expte. N° 3912/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un

diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 27 de abril de 2018.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 173.610 **E:27/6 V:29/6/18**

EDICTO.- Dr. OMAR ADELIO MARTINEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. ROMAN, NICOLAS MARTIN, D.N.I. N° 29.413.247, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 16 DE JUNIO DE 2014: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROMAN, NICOLAS MARTIN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.248,79) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.299,52), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. TOBIAS BROGINI como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) y como apoderado en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$1.152,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via Internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo.: DR. OMAR ADELIO MARTINEZ - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18 - en autos caratulados, en autos caratulados: "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/ROMAN, NICOLAS MARTIN S/EJECUCION FISCAL**", Expte. 4885/14. Resistencia, 13 de noviembre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c **E:27/6 V:29/6/18**

EDICTO.- Orden Dra. Marta B. Aucar de Trotti Civil y Comercial N° 19, cito en López y Planes N° 38 - Planta Baja, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al demandado Sr. SORZINI LUCAS MARTIN, DNI N° 29.092.702, en autos: "**BERNAL FABIO EMMANUEL C/SORZINI LUCAS MARTIN Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO OUE-888 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", Expte. N° 10685/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFEN-

SOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 18 de mayo de 2018.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.º Nº 173.611 >*< E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- Orden SILVINA MIRTA FELDER, Juzg. Civil y Comercial Nº 16, en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, tercer piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor HUGO AQUINO, D.N.I. Nº 16.897.401, en los autos: "**FOGLIATTI ALDO FERNANDO POR SI Y CANTERO M. C. AMBOS EN REP. DE SU HIJA MENOR K. G. F. C/AQUINO HUGO Y/O POLICIA DE LA PCIA. DEL CHACO Y/O Q.R.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", EXPTE. Nº 8455/12 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 27 de abril de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.º Nº 173.612 >*< E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- Orden ANDRES MARTIN SALGADO, Juzg. Civil y Comercial Nº 14, en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, primer piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor RAMIRO ALEJANDRO MARTINENGO, Nº 31.698.738, en los autos: "**SENA, EDGARDO SERGIO LUIS C/ MARTINENGO, RAMIRO ALEJANDRO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINO NHX-937 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO**", EXPTE. Nº 1876/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 24 de mayo de 2018.-

Dr. Leandro Ivan Amarilla
Abogado/Secretario Prov.

R.º Nº 173.613 >*< E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- Orden MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juzg. Civil y Comercial Nº 3, en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, tercer piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor ENZO GASPAS MARIA GARIBOGLIO VAZQUEZ, D.N.I. Nº 29.220.675, en los autos: "**MONTIEL MARCELA A C/ GARIBOGLIO VAZQUEZ ENZO GASPAS M. Y/O PROP. Y/O TENEDOR Y/O USUF. DEL VEHIC. DOM. AA-639-FV Y/O Q. R. R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", EXPTE. Nº 12051/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 18 de mayo de 2018.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 173.614 >*< E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- SE HACE SABER A UD., que en los autos caratulados: "**FERNANDEZ CESAR MARCELO C/ CORREA RICARDO LUIS S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 10444/15, que tramita por ante este juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, Secretaria Nº 12 sito en Güemes Nº 609 - ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, donde se ha dispuesto librar la

presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y que en su parte pertinente dice: "/// sistencia, 08 de mayo de 2018. NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitido en autos, al ejecutado RICARDO LUIS CORREA (D.N.I. Nº 28.048.335) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación... Resistencia, 24 de septiembre de 2015. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RICARDO LUIS CORREA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$7.450,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.235,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. CESAR MARCELO FERNANDEZ en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.788,00) por su actuación procuratoria, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación Nº 12. Resistencia, 23 de mayo del año 2018.

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R.º Nº 173.616 >*< E:27/6 V:29/6/18

EDICTO.- SE HACE SABER A UD., que en los autos caratulados: "**FERNANDEZ CESAR MARCELO C/ OVIEDO NELI OLGA EUSEBIA S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 8373/12, que tramita por ante este juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria Nº 11, sito en Güemes Nº 609 - ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Juez, donde se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y que en su parte pertinente dice: "/// sistencia, 28 de mayo de 2018 notifíquese la parte resolutive de la SENTENCIA emitida en autos, a la ejecutada OLGA EUSEBIA OVIEDO NIELI, D.N.I. Nº 16.897.353, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Un diario local de mayor circulación. Resistencia, 17 de septiembre de 2012..... AUTOS VISTOS:.... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OLGA EUSEBIA OVIEDO NIELI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL(\$20.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder.a intereses, y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecuta-

da que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte dematidada (art. 21°, L.- 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: ALEJANDRO J. SARGENTI, en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$3.360,00) como patrocinante y a CESAR MARCELO FERNANDEZ en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$1.344,00) como apoderado, en ambos casos, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto. por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 06 de junio del año 2018.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.º Nº 173.617 E:27/6 V:29/6/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Eliana Marisel López, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto de Don CARO ALEJANDRINO, M.I. Nº 7.153.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**CARO ALEJANDRINO S/SUCESORIO**", Expte. Nº: 411/18, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 18 de abril de 2018.-

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria Provisoria

R.º Nº 173.621 E:27/6 V:27/18

>*<

EDICTO.- Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez, a cargo del Juzgado de la Décimo Quinta Nominación, sito en Laprida Nº 33, segundo piso, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los presuntos herederos de HECTOR PASTORI, LUIS IRENEO PASTORI, FRANCISCO AGUSTIN PASTORI, DOMINGO PASTORI, GEORGINO PASTORI, NORMA JOSEFINA PASTORI, CELIA PASTORI, y los Sres. EDGARDO FEDERICO PISARELLO Y IRENE MIGUELINA PASTORI por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (5) contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GUERRA DE PASTORI JOSEFA S/EXPROPIACION**", Expte. Nº 12110/11. Resistencia, 19 de junio de 2018.

Carlos Dardo Lugón, Secretario

R.º Nº 173.626 E:27/6 V:29/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la Sra. PATRICIA NOEMI ACUÑA (D.N.I. Nº 18.494.039) por EDICTOS que se publicarán por DOS

(02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 19 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PATRICIA NOEMI ACUÑA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MILSEISCIENTOS VEINTE (\$1.620,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO, que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 4 de la ley 6002 y 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE PROTOCOLICESE.- NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEGUNDA NOMINACION; en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ ACUÑA, PATRICIA NOEMI S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 5272/15. Resistencia, 21 de noviembre de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.º Nº 173.632 E:27/6 V:29/6/18

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 225-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: Resistencia, 08 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CASTON INTERNACIONAL -CUIT 30-71369230-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días... de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 225-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018.-

X X X X X X X X X X X X X X X X X X

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 219-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 06 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CREACIONES CHACO S.A. -CUIT 30-71167104-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 219-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018.-

X X X X X X X X X X X X X X X X X X

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 223-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **JOIST S.R.L. - CUIT 33-71403066-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a

Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.--En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 223-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018.-

X X X X X X X X X X X X X X X X X X

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 224-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 08 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **JUMafa S.R.L. -CUIT 30-70952582-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.--En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 224-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018

X X X X X X X X X X X X X X X X X X

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 216-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 06 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **T.S. S.R.L. - CUIT 30-70816275-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme

ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 216-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018

X X X X X X X X X X X X X X X X X X

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 213-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 04 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **TRANSGRANEL S.R.L. -CUIT 30-71214978-3**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 213-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018.-

X X X X X X X X X X X X X X X X X X

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 211-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 04 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GALARZA JUANA -CUIT 27-60365449-3**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el

artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 211-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 14 de Junio de 2018.-

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Trib. Provincial

s/c.

E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Subrogante, con domicilio en Av. Laprida, N° 33 Torre 1 segundo piso, de ésta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMERO AMALIO, M.I. 5.734.816, por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de un (1) mes, comparezcan a hacer valer sus derechos que se contarán a partir de la última publicación, y deduzcan las acciones que por derecho le correspondan. En los autos: "**ROMERO AMALIO S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 12102/16. Not. Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez. Resistencia, 21 de mayo de 2018.

Carlos Dardo Lugón

Secretario

R.N° 173.683

E:29/6/18

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Nominación sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - Resistencia - Chaco, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de UN (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del SR. OSBALDO FELIX SANCHEZ, M.I. N° 08.185.139, en los autos caratúladados: "**SANCHEZ OSBALDO FELIX S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 2828/18. Resistencia, 16 de mayo del 2018.-

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 173.684

E:29/6/18

EDICTO.- Dr. LOMBARDINI JAVIER ORLANDO, Juez de Paz y Falta Suplente de Samuhú, Chaco, cita por UN (1) DIAS Y EMPLAZA por treinta (30) días a acreedores y herederos de FERREYRA HORACIO, D.N.I. N° 07.515.074 y ALDAVEZ NELLY, D.N.I. N° 04.535448; para que hagan valer sus derechos en autos caratúladados: "**FERREYRA HORACIO y NELLY ALDAVEZ DE FERREYRA S/JUICIO SUCESORIO**".- Expte N° 42 - F° 25 - Año 2.018. apereamiento de ley.- Samuhú, 31 de MAYO de 2.018.-

Adalberto Arnstedt

Secretario

R.N° 173.685

E:29/6/18

EDICTO.- La Dra. PONCE GABRIELA del Juzgado de PAZ LETRADO de la Ciudad de LAS BREÑAS - CHACO, en autos caratúladados: "**LOBOS SEVERO Y LEGUIZAMON RAMONA S/SUCESORIO**", EXPTE. 38, AÑO 2017, FOLIO 107, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considera-

sen con derecho a los bienes dejados por los causantes: LOBOS SEVERO, D.N.I. 3.549.040 Y LEGUIZAMON RAMONA, D.N.I. 2.804.351, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. LAS BREÑAS, CHACO, 21 DE JUNIO DE 2.018. Dr. LAOLA HECTOR MANUEL Abogado/Secretario.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R. Nº 173.686 **E:29/6/18**

EDICTO.- JUZGADO DE PAZ LETRADO Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de ARIAS, AMERICO, M.I. Nº 7.510.312, y BRITZ, MARIA RAMONA, M.I. Nº 4.734.539. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido dicho plazo sin haberse expedido respecto se lo tendrá por aceptante.- Autos: "ARIAS, AMERICO y BRITZ, MARIA RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 401/18.- Resistencia, 19 de Junio de 2018.-

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R. Nº 173.689 **E:29/6/18**

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 19, sito en López y Planes Nº 38, de la ciudad de Resistencia Chaco, a ordenado la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESCOBAR DE GÓMEZ MAXIMA, M.I. Nº 4.922.677 y GOMEZ FEDERICO, M.I. Nº 7.517.535, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: "ESCOBAR DE GOMEZ MAXIMA Y GOMEZ FEDERICO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 4109/18. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez -. Juzgado Civil y Com. Nº 19. Secretaría, 06 de junio de 2018.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R. Nº 173.701 **E:29/6/18**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial 7, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, Resistencia, Chaco, a cargo del Dra. LIDIA MÁRQUEZ, cita y emplaza por el término de un (1) mes para que se presenten, herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROSCIANI, ALFONSO HECTOR, D.N.I. Nº 3.562.563 y tornen intervención que corresponda, en los autos caratulados: "ROSCIANI, ALFONSO HECTOR S/ SUCESSION AB INTESTATO", Expte. Nº 3379/18. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 2 de mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS:(...) Habiéndose producido el fallecimiento de ALFONSO HECTOR ROSCIANI (DNI Nº 3.562.563), deceso ocurrido en la Jurisdicción de éste Tribunal, declárase la competencia del mismo para intervenir en el presente sucesorio, el que se declara abierto. CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. - Ley 7950-), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1 párrafo del CPCC - Ley 7950).(...) NOT.- Dra. Lidia Marquez, Jueza".

El presente publíquese por tres días. Resistencia, 23 de mayo de 2018.-

Liliana Niveiro
Abogada/Secretaria

R. Nº 173.700 **E:29/6/18**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. ANA B. M. MAZA, "Juez de Paz LETRADO, Qüitilipi", cita por (1) un día y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: BILLA UVALDO REGAL, DNI Nº 7.426.787 y MORALES MURCIA LORENZA, DNI Nº 2.088.741 en los autos caratulados: "BILLA UVALDO REGAL Y MORALES MURCIA LORENZA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 1002/18 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco. Quitilipi, 12 de junio del 2018.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R. Nº 173.699 **E:29/6/18**

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 19, sito en López y Planes Nº 38, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por UN (1) DIA a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los mismos, ROBLEDO EUGENIO, D.N.I. Nº 7.915.291 y FRANCIA CEFERINA, D.N.I. Nº 5.592.352, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 10133/17 caratulado: "Robledo Eugenio y Francia Ceferina s/ Sucesión Ab - Intestato", del Registro de este Tribunal. Resistencia, 04 de junio de 2.018.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R. Nº 173.698 **E:29/6/18**

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 8, Dr. Roberto Alejandro Herlein, cita y emplaza a TURIENZO FLAVIO ARIEL, D.N.I. Nº 23.408.705, para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ GONZALEZ, PATRICIA INES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. Nº 10845/17, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Av. Laprida Nº33 - Torre 2, Piso 3º, de la ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Para su recaudo se transcribe las resoluciones que ordenan el presente: "Resistencia, 12 de abril de 2018.-ng Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530; notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado TURIENZO FLAVIO ARIEL, D.N.I. Nº 23.408.705, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 8.". 24 de Octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GONZALEZ PATRICIA INES, D.N.I. Nº 26.601.909 y TURIENZO FLAVIO ARIEL, D.N.I. Nº 23.408.705, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA y SIETE (\$170.797,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCUENTA y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA y NUEVE (\$51.239,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que

dentro del plazo de tres (3) días (conf. art. 29, decreto ley nro. 15.348/46, ratificado por ley N° 12.962, Prenda con Registro), a contarse a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CARLOS EMMANUEL ROMERO (5925), como patrocinante en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$23.228,00) y como apoderado en la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA y UNO (\$9.291,00), en carácter de apoderado, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, confirme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLIESE.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 8". Resistencia, 15 de junio de 2018.

Gustavo Daniel Toledo
Secretario Provisorio

R.N° 173.696 >*< E:29/6/18

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo del Sra. Alicia Susana Robino, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - 4° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**GIL GIUDICE NELIDA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 3380/18, hace saber Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de tres (3) meses, que se contarán desde la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos a la herencia de la Sra. GIL GIUDICE NELIDA, M.I. N° 12.104.740. Fdo. Alicia Susana Rabino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 04 de junio de 2018.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.695 >*< E:29/6/18

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 22 a cargo de la Dra. María C. R. Ramírez, Subrogante, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - CUARTO PISO de esta ciudad, en los autos caratulados: "**SANABRIA, PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12578/17, hace saber Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, así lo acrediten, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos a la herencia del Sr. SANABRIA, PEDRO, M.I. N° 7.522.053. Fdo. Adrián Fernando A. Farias, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 22.

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 173.694 >*< E:29/6/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretería única, sito en calle Guemes N° 609, Resisten-

cia - Chaco, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado SAUCEDO, RAUL CRESCENCIO, D.N.I. N° 17.697.475; a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**Coria Roberto Gaston c/ Saucedo Raul Crescencio S/ Juicio Ejecutivo**", (Expte. N° 5982/14), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.- Fdo.: DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez. Resistencia, 23 de noviembre de 2.017.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.693 >*< E:29/6 V:2/7/18

EDICTO.- El Dr. RAUL ARMANDO FERNÁNDEZ, juez suplente juzg. civil y comercial N° 2, Sáenz Peña, Chaco; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don BERNARDINO CENZANO, DNI N° 7.917.379, para que hagan valer sus derechos, a los bienes dejados por el mismo en autos: "**CENZANO BERNARDINO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. 229/18, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. 4, Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de marzo de 2011.-

María Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 173.690 >*< E:29/6/18

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo DELLAMEA, Juez, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial, sito en Barrio Güiraldes, ciudad, cita a herederos y acreedores por un (1) día, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de doña NORMA CARMEN TORRES, D.N.I. 12.250.749, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**TORRES, Norma Carmen s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 612/18, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. María Julieta MANSUR. Resistencia, 21 de junio de 2018.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 173.692 >*< E:29/6/18

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Subrogante, Secretaria N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I; 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita a presuntos herederos de MODESTO SOSA, DNI. N° 7.411.669 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario Local para que dentro del término de CINCO (5) días de su última publicación comparezcan en autos: "**BANCO DE CORRIENTES S.A. c/ SOSA MODESTO s/ EJECUTIVO**", Eipte. N° 1808, año 1993, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTE para que los represente. RESISTENCIA, 21 DE JUNIO DE 2018.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 173.664 >*< E:29/6 V:2/7/18

EDICTO.- LA DRA. CLAUDIA KARINA FELDMANN, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE LA PRIMERA NOMINACION, SITO EN CALLE FRENCH N° 166 3° PISO DE ESTA CIUDAD, CITA UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, A TODOS AQUELLOS QUE PUDIEREN FORMULAR OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS HABLES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, A LA ADICION DE PRIMER NOMBRE DE MARIAN, PETICIONADA POR LA SEÑORA IGNACIA RODRIGUEZ, DNI N° 23.408.576, EN AUTOS CARATULADOS: "**RODRIGUEZ IGNACIA S/ ADICION DE NOMBRE**", EXPTE.

N° 3824, AÑO 2017. RESISTENCIA, NOVIEMBRE 14 DE 2017.

Daniel Gregorio Eidman
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 173.663 E:29/6/18

>*<
EDICTO.- Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días, que se contarán a partir de la última publicación, a ADOLFO MATIAS VALLARINO (DNI N° 27.590.595) a fin de que comparezca en los autos caratulados: "**SOLIS, BEATRIZ C/ VALLARINO, ADOLFO MATIAS Y SOLARI, GUILLERMO ARMANDO Y/O QUIEN RESULTE TENEDOR, USUFRUCTUARIO DEL AUTOMOVIL DOMINIO AIF-197 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ INDEMNIZACION DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 9883/04, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse por tres (03) días en un diario local y en el Boletín Oficial. RESISTENCIA, 26 de noviembre de 2015.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 173.662 E:29/6 V:4/7/18

>*<
EDICTO.- El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, primer piso -Ala Sur-, cita por un día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera ZALAZAR OLEGARIO VICTOR, D.N.I. N° 07.901.064, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 189/18, caratulado: "**ZALAZAR OLEGARIO VICTOR S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 189/18, secretaria única, de este Juzgado.- Villa Angela, 04 junio de 2018.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 173.660 E:29/6/18

>*<
EDICTO.- Silvia C. Zalazar - Juez, Juzgado de Paz N° 2, ciudad, sito en Av. Brown N° 249, 2° Piso, cita por un día y emplaza por (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de los Causantes Sres. ACUÑA GLORIA EMILIA, D.N.I. N° 5.042.663 y de NAVARRO RICARDO HECTOR, DNI N° 6.191.545, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**NAVARRO RICARDO HECTOR Y 'ACUÑA GLORIA EMILIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 156/18, bajo apercibimiento de ley.- RESISTENCIA, 13 de abril de 2018.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 173.658 E:29/6/18

>*<
EDICTO.- El Doctor Aguirre Hugo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 232 1° Piso de la ciudad de Villa Angela - Chaco, CITA a herederos y acreedores por UN (1) DÍA y EMPLAZA por treinta (30) posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes del causante RUBEN HIGINIO KOPP, D.N.I. N° 14.274.559 para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**KOPP, RUBEN HIGINIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 798/2017. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 19 de Junio de 2018.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 173.657 E:29/6/18

>*<
EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria

única, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia - Chaco, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado GONZALEZ, JULIO CESAR, D.N.I. N° 27.471.306, a fin de que tome intervención en los autos: "**SANTOS, LEANDRO ARIEL C/ GONZALEZ, JULIO CESAR S/ Ejecutivo**", (Expte. N° 8678/10) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. FDO. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez. Resistencia, 06 de septiembre de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 173.653 E:29/6 V:4/7/18

>*<
EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don NORBERTO LUIS DOMINGUEZ, DNI N° 14.037.949 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Domínguez Norberto Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 106/18 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 22 de junio de 2018.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 173.651 E:29/6/18

>*<
EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. Hugo Aguirre, cita por un día (1), emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, HIPOLITO ESCOBAR, D.N.I. N° 2.495.305 para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**ESCOBAR, HIPOLITO S/SUCESION**", EXPTE. 364/18. a cargo del suscripto. Villa Angela, 26 de Abril de 2018.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 173.650 E:29/6/18

>*<
EDICTO.- El Juzgado de Paz, de Primera Categoría Especial de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre, entre Sobral y Esquiú, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí PONCE, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "**CONESA, CECILIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1629/18, cita por 1 (un) día y emplazapor 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el SR. CONESA CECILIO a fin de que hagan valer sus derechos. Las Breñas, 30 de Mayo de 2018. FDO. Dra. Miriam Aguirre, Secretaria. Dra. Gabriela N. Ponce. Jueza.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 173.649 E:29/6/18

>*<
EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a RAMIREZ CRISTIAN FABIAN, DNI 27001804, por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 29 de abril de 2015. AUTOS Y VISTOS:, y CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: 1).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra CRISTIAN FABIAN RAMÍREZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTAY CINCO CON NOVENTACENTAVOS (\$16.835,90) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma

de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UNO (\$5.051,00), sujeta a liquidación definitiva. II).- HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002. IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.886,00) como Patrocinantes, a cada una de ellas, respectivamente, y los de la Dra SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado con más IVA (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2011 modif. Por Ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6002 y art. 318 del CPCC, con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, ... Fdo. María de los Ángeles Vulekovich -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 12". Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 29/04/15, en autos: "**CREDINEA SA c/ RAMIREZ, CRISTIAN FABIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. 3430/15, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 10 de octubre de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 173.673 E:29/6 V:2/7/18

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Décimo Tercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a NAVARRO, DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 20.193.310, con arreglo a los arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2° CPCC y art. 4° de la Ley 6002, y conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 02 de junio de 2017.-... Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, CÍTESE por edictos a NAVARRO, DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 20193310, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- Fdo. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil Comercial N° 13." Es transcripción textual de la providencia dictada el 02/06/17, en autos caratulados: "**CREDINEA SA C/ NAVARRO, DIEGO ALEJANDRO S/ Ejecutivo**", Expte. N° 5572/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Resistencia (Chaco), 16 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 173.674 E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- ORDEN DR. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, Secretaría, DR. CARLOS DARDO LUGON, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 2°, RESISTENCIA - NOTIFIQUESE AL SR. DE DOMINGO JOB, DNI. 7.894.951, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL la siguiente resolución: "Resistencia 1 de marzo 2017.- Por recibida las presentes actuaciones téngase presente y hágase saber el Juez que va a entender.- Not. Dr. Robrto Alejandro Herlein, Juez - en Autos: "**TOMASZUK FABIAN RENE C/ DE DOMINGO**

JOB S/ EJECUTIVO", EXPTE. 14634/00.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- RESISTENCIA, 8 DE JUNIO DEL 2018.-

Carlos Dadro Lugon
Secretario

R.N° 173.665 E:29/6 V:2/7/18

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a ROLON JOANA CATALINA, DNI 36.972.861, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario, local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 4 de noviembre de 2013. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra JOANA CATALINA ROLON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY CUATRO CON OCHENTAY NUEVE CENTAVOS (\$3.494,89.-) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y OCHO (\$1.048,00.-), sujeta a liquidación definitiva. II).- HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento o solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTAY OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (8.238,89.-) (capital: \$3.494,89.-; intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$1.048,00.-; y honorarios: 3.696,00.-), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que Corresponda, con facultades de ley, debiendo transcribirse el art. 214 del CPCC. En el caso ... IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002. V).- REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00), en el carácter de patrocinantes, a cada una respectivamente y a la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00), en el carácter de apoderada, con más IVA (21%) si correspondiere, ... VII) NOTIFIQUESE, ... Fdo. María de los Ángeles Vulekovich -Juez- Juzgado Civ. y Com. N° 12". - Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 04/11/13, en autos: "**Carsa SA c/ Rolón Joana Catalina s/ Ejecutivo**", Expte. N° 6021/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 31 de julio de 2017.

Celina Beatriz Dellamea
Secretaria

R.N° 173.666 E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a LUCIA ESTER ACEVEDO, D.N.I. N° 17.642.074 por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 28 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... Resuelvo: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra LUCIA ESTER ACEVEDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$20.373,11) en concepto

de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO DOCE (\$6.112,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de la dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (Art. 21°, L. 6002).- V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR, en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA y TRES (\$1.793,00), como patrocinante y SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA y TRES (\$1.793,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA y CUATRO (\$1.434,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6, y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja ... IV.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente, transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo: Beatriz E. Cáceres - Juez - Es transcripción textual de la Resolución N° 1223 dictada el 31/10/13, en autos: "**Credinea SA c/ Acevedo Lucia Ester s/ Ejecutivo**", Expte. N° 5612/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 31 de agosto de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 173.667 E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 11, Dra. Valeria Latorre, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a VICENTE HAIDEE GRISELDA, DNI 18.395.095, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 12 de noviembre de 2013. N°1315. AUTOS Y VISTOS: La presente causa ... y CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra HAIDEE GRISELDA VICENTE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON SETENTA Y SEIS (\$6.140,76.-) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$1.842,00.-) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00.-) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00.-) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00.-), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 - texto agregado por Ley 24432), sin perjuicio de su eventual

adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE ... Fdo. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución dictada el 12/11/2013, en autos: "**CARSA SA c/ VICENTE HAIDEE GRISELDA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5623/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 05 de abril de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 173.668 E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, Resistencia (Chaco), HACE SABER a JUAN GABRIEL LIEMICH, D.N.I N° 30.580.616, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la Sentencia Monitoria: "Resistencia, 13 de Noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JUAN GABRIEL LIEMICH, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$20.974,40) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA y DOS (\$6.292,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir, la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR, en la suma de PESOS (\$1.845,00), como patrocinante y SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$1.845,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y SEIS (\$1.476,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere. (art. 3, 5, 6, y 15 de la L.A tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición ...; VI) ...NOTIFIQUESE... VII) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11.- Es transcripción textual de la Resolución N° 1364 dictada el 13/11/2014, en autos: "**Credinea SA c/Liemich Juan Gabriel s/ Ejecutivo**", Expte. N° 5597/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 17 de Febrero de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 173.669 E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 11, Dra. VALERIA LATORRE, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a NEYRET EDGARDO RENE, DNI 27.995.609, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 29 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDGARDO RENÉ NEYRET, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$8.884,90) en con-

cepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.665,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses, y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de Jo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARÍA DEL CARMEN ZALAZAR, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$2.424,00), como patrocinante y SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$2.424,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.... VII.- REGÍSTRESE, PROTOCOLICÉSE.". Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 11.- ". Es transcripción de la Resolución dictada en autos: "**Credinea SA c/ NEYRET EDGARDO RENE S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12714/15, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, (Chaco), 10 de abril de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 173.670 >*< E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. VALERIA LATORRE, con sede en Güemes 609 de Resistencia, HACE SABER a CHAS ROSALIA VIVIANA, DNI 24.890.471, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4º Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria Resistencia, 5 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra ROSALIA VIVIANA CHAS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL SIETE CON CUARENTA Y TRESCENTAVOS (\$12.007,43) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DOS (\$3.602,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.886,00) como patrocinante y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.886,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, en todos los casos con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VII.- REGÍSTRESE ... Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez". Es transcripción textual de la Resolución dictada en autos: "**CARSA.SA c/ CHAS ROSALIA VIVIANA s/ Ejecutivo**", Expte. N° 4217/15 del

Juzgado Civil y Comercial, N° 11. Resistencia (Chaco), 04 de abril de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 173.671 >*< E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Décimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días a la ciudadana TAPIA RAMONA ELISABET, DNI N° 32.446.246. "**CREDINEA S.A. C/ TAPIA RAMONA ELISABET S/ EJECUTIVO**". Expte. N° 7446/10, "/sistencia, 14 de mayo de 2015 ... cítese por EDICTO a TAPIA RAMONA ELISABET, D.N.I. N° 32.446.246 que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local emplazándolo por 5 (cinco) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Not. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Canosa - Juez". Resistencia, 06 de diciembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 173.672 >*< E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 a cargo de la Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA PEREIRA SCROMEDA, sito en Obligado N° 229, P.B., Resistencia, cita por Edictos a los derechos habientes del Sr. RODOLFO EUGENIO VALLEJOS, D.N.I. N° 14.662.413, fallecido en la ciudad de Corrientes en fecha 11/06/17, por el término de DIEZ DIAS, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante; los mismos se publicarán en un diario local y en Boletín Oficial por el término de TRES DIAS, debiendo comparecer a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**KARLEN, ROSANA BEATRIZ Y VILLANUEVA, RAMONA MERCEDES por si y en representacion legal del menor VALLEJOS, RAMIRO AGUSTIN S/HOMOLOGACION DE CONVENIO**", Expte. N°1308, Año 2017, en trámite por ante este Juzgado.-. Secretaría, 12 de junio de 2018.-

Dra. Natalia Pereira Scromeda
Secretaria Provisoria

R.N° 173.647 >*< E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Juzgado sito en Calle Monseñor de Carlos N° 645, 4º Piso de la ciudad de Charata - Chaco; en autos: "**MANZUR, NAZARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 426/18; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MANZUR, NAZARIO, DNI N° 7.898.387. Charata, 12 de junio 2018.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 173.648 >*< E:29/6/18

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. JOSE TEITELBAUM, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos caratulados: "**GOMEZ RICARDO JAVIER S/SUCESORIO**", Expte. N° 557, Año 2015, Sec. 1; CITA POR TRES DÍAS (3) Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de el Sr. RICARDO JAVIER GOMEZ, D.N.I. N° 30.302.460, quien falleciera el dieciséis de febrero del 2015 (16/02/15), con último domicilio en Quinta 270 Bº Matadero, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de ley.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 12 días del mes de Mayo del Dos Mil Quince (2015).-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 173.646 E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- Sr. Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**CANARIO ANGEL NORBERTO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" - Expte. N° 1836, Año 2017- Sec. N° 3, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ANGEL NORBERTO CANARIO, D.N.I. N° 7.658.174, fallecido Ab-Intestato, el día 04/04/2007.- Fdo. Dr. Raúl Fernández - Juez Suplente.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de marzo de 2018.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 173.645 **E:29/6/18**

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Karina Feldmann, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N°1. Secretaria a cargo de la actuario, sito en FRENCH N° 166, Piso: 3 de Resistencia, cita una vez por mes, por el lapso de dos meses a formular oposición dentro de 15 días hábiles computadas desde la última publicación en el Boletín Oficial, debiendo observarse los requisitos del Art. 147 del C.P.C.C. en los autos caratulados: "**ARGAÑARAS GUILLERMO EDUARDO Y ENCISO SANDRA ANALIA s/ SUPRESION DE NOMBRE**", Expte. 6211/16. Resistencia, 26 febrero del 2018.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria Primera Instancia

R.N° 173.644 **E:29/6/18**

>*<

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Jueza del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, sito en Av. Leandro N. Alem s/n de dicha localidad, en autos caratulados: "**DELGADO, MAXIMO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 055, Año: 2018, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Don MAXIMO DELGADO, D.N.I. N° 3.759.584, bajo apercibimiento de ley.- Hermoso Campo, Chaco, 18 de mayo de 2018.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 173.643 **E:29/6/18**

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE VILLAANGELA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) A HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUERA BASILIO JURISCZUK Y/O A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN LA PRESENTE CAUSA: "**AUTOS JURISCZUK BASILIO C/ CUENCA NELIDA ESTER Y OTROS S/ EJECUCION DE ASTREINTES EN AUTOS**", Expte. N° 120 - Año 2015, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 66 LEY 7434. PUBLIQUESE POR TRES (3) DÍAS CONSECUTIVOS. SECRETARIA UNICA.- VILLAANGELA, DE JUNIO DE 2018.-

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

s/c **E:29/6 V:4/7/18**

>*<

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Víctor Morales, L.E. N° 7.520.953, para hacer saber que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 115.488/68 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° L.471.P Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de de 2018.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Gandolfo PARADA, el Artículo 1° de la Resolución N° 0597 de fecha 31.05.2018 dictada en el Expediente N° 0291/01, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la Adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0848 de fecha 25 de septiembre de 2001, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Gandolfo PARADA L.E. N° 7.412.404, el predio denominado actualmente como Unidad Proyectada N° 20, Circunscripción V, Zona D, Departamento General Guemes, con una superficie de 250 has., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haberse constatado el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 inc. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. José Pablo RUGGIA, el Artículo 10 de la Resolución N° 0592 de fecha 31.05.2018 dictada en el Expediente N° 1488/84 y acum. 0331/03, que dice ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE la Adjudicación en venta dispuesta por Resolución N° 2009 de fecha 30 de Noviembre de 1984 rectificada por Resolución N° 0377 de fecha 04 de Abril de 1997, otorgada a favor del Sr. José Pablo RUGGIA, DNI N° 712.561.343, respecto del predio identificado como Mitad Sud de la Legua C, Lote 33, Zona E, Departamento Gral. GUEMES, con una superficie de 1.024 Has. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los interesados que podrán interponer los recursos previstos en la ley de rito - Ley1140 (actual Ley 179/A), en el termino de cinco (5) días a contar desde la notificación. Firmado: Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Félix Ramírez, M.I. N° 3.562.782 acorde a lo establecido en la Resolución N° 732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 116.243/67 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. FDO. DRA. ANA MARIA FOUSSAL. A/C DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS. Resistencia, ... de de 2018.-

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. Tomasa MUÑOZ y sus hijos, el Artículo 1° de la Resolución N° 0585 de fecha 31.05.2018 dictada en el Expediente N° 4155/67, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la Adjudicación en venta otorgada por Resolución N° A 0106/07, de fecha 19/03/2007, a Tomasa MUÑOZ, LC 6.591.853, cónyuge superviviente del causante original, y sus hijos Tomasa Rosana BARCO, DNI 22.379.491, Hermindo Horacio BARCO, DNI 18.190.312, Miguel Ángel BARCO, DNI 17.375.558, Mabel Esther BARCO, DNI 16.355.163, Elba Viviana BARCO, DNI 13.225.032, Irma Gladis BARCO, DNI 12.658.146, Ramón Juan BARCO, DNI 10.958.382, Teodoro Anselmo BARCO, DNI 10.958.380, Eleodoro Benjamin BARCO, LE

7.679.649, Mercedes Rosa BARCO, LC 5.601.984 y Mara Lilian BARCO, DNI 16.706.525, respecto de la Parcela 33 de la Circunscripción IX, Lote 129 de la Colonia El Nandubay, Dpto. 2 de Abril, con una superficie aproximada de 181 has. 99 as. 93 cas. Firmado: Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos
Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c

E:29/6 V:4/7/18

LICITACIONES

MINISTERIO DE PRODUCCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PÚBLICA N° 1020/18

OBJETO: adquisición de insumos veterinarios para la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción, consistente en: veinticuatro (24) botellas de alcohol por 1 litro, sesenta (60) envases de algodón x 500 grs., sesenta (60) envases de gasas trozadas 20x20x450 grs., treinta (30) envases de iodopovidona por un (1) litro, sesenta (60) envases de terramicina SI por 50 cc., sesenta (60) envases de dexa IA x 10 cc., veinticuatro (24) termómetros clínico, veinticuatro (24) cajas de agujas hipodérmicas por 12 unidades de 12x18, seiscientos (600) jeringas descartables de 10cc., veinticuatro (24) cajas de guantes descartables x 100 unidades, seiscientos (600) hojas de visturi x 1, doscientos cuarenta (240) envases de yodocalcio B12 por 500 cc, cuatrocientos ochenta (480) envases de antiparasitario albendazol (meltra oral) x 1 litro, doscientos cuarenta (240) envases de ivermectrina 1% (iversol) x 500 cc, doscientos cuarenta (240) envases de cipermetrina (puron VT) x 1 litro y doscientos cuarenta (240) envases de curabichera aerosol (kil plata) 440cc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

ADQUISICION DEL PLIEGO Y CONSULTA: en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, en días hábiles de 8:00 a 12:00 hs., lugar en el que además se podrán realizar consultas.

APERTURA: El 13 de julio de 2018 a las 10:00 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

C.P. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c.

E:18/6 V:29/6/18

>*<

LLAMADO A LICITACIÓN

REPUBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
PROMEDU IV

PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 4/2018

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
- La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
- El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NOA-NEA.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), esta-

blecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
- Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13.00hs. del día 31 de julio de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 31 de julio de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
NEA Grupo 1	\$ 489.797,78
NEA Grupo 2	\$ 326.531,86
NEA Grupo 3	\$ 441.324,42
NEA Grupo 4	\$ 604.590,35
NOA Grupo 1	\$ 719.382,92
NOA Grupo 2	\$ 539.745,58
NOA Grupo 3	\$ 705.716,71

- La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:22/6 V:11/7/18

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 497/18

EXPEDIENTE N° 67/18

Objeto: Adquisición papeles y cartulinas

Destino: Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 3.800.000,00

Fecha de apertura: 02 de julio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao N° 322.
- Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

E:22/6 V:2/7/18

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 45/2018

OBJETO: Adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil noventa y siete (1.097) raciones, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela personal de guardia y cadetes, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Sección Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarias del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia para un periodo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones Setecientos cuatro mil trescientos (\$3.704.300,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 46/2018

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y huevos, destinados al racionamiento de mil noventa y siete (1097) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro Transitorio de Detención, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarias del área metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia por un periodo de consumo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones cientos cincuenta mil (\$ 3.150.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de Julio de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.07.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 47/2018

OBJETO: Adquisición de mercadería no perecedera, para la cantidad de dos mil doscientos dieciocho (2.230) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I Rcia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía Mujeres, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Centro de Detención Transitorio -Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Interior Villa Angela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J. Castelli, División Alcaldía Interior Charata, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia para un periodo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones seiscientos treinta y tres mil doscientos (\$2.633.200,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 48/2018

OBJETO: Adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, los cuales serán provistos a las distintas dependencias que componen el Servicio Penitenciario Provincial, como ser: Dirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Personal, Departamento Seguridad Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo Operaciones Penitenciaria, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía San Martín, División Alcaldía Juan José Castelli y División Alcaldía Charata, como así también personas alojadas en comisarias, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social por un periodo de consumo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón ciento veintiséis mil quinientos (\$ 1.126.500,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito

en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de Julio de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.07.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 49/2018

OBJETO: Adquisición de kit escolar para ser distribuidos a los educandos de menores recursos, que asisten a Instituciones Educativas de nivel primario, alumnos de 4° a 7° grado, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones ciento trece mil seiscientos ochenta (\$3.113.680,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:25/6 V:29/6/18**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 296/18
EXPTE.N° E13-2018-324-E

OBJETO: ADQUISICION DE ROPA PARA EL PERSONAL OBRERO, MAQUINISTAS, TECNICOS, CHOFERES, PORTEROS, ETC DE LAD.V.P. CORRESPONDIENTE ALAÑO 2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.599.655,00).-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 13/07/18 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00)

ADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. **E:27/6 V:27/18**

PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
LICITACION PUBLICA N° 367/18
EXPEDIENTE N° 041/18

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de drogas y reactivos 2018.

Destino: IMF-IMCIF.

Monto estimado: \$ 1.970.000,00 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTAMIL)

Fecha de apertura: 30 de julio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 377/18
EXPEDIENTE N° 043/18

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de materiales e insumos médicos 2018.

Destino: IMF-IMCIF.

Monto estimado: \$ 480.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTAMIL)

Fecha de apertura: 30 de julio de 2018.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio
Dpto. Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c. **E:27/6 V:6/7/18**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 503/2018

OBJETO: Adquisición de Útiles de Oficinas para uso de este Organismo.

APERTURA: Día 05 de julio del 2018 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración Dpto. Compras de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1075/1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Cra. Laura Edith Valiño, Directora de Administración
Cra. Silvia Beatriz Navarro, Gerente Financiero Contable
s/c. E:29/6/18

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 04/2018
RESOLUCION DIRECTORIO N° 574/18
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 472 E

OBJETO: Contratación servicio de limpieza para el nuevo edificio IPRODICH ubicado en la calle Monteagudo 1630, con aproximadamente 1500 m2, por un periodo de 4 meses, detalle de días, horarios y especificaciones en pliego condiciones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 10 de Julio de 2018, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1630 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de julio hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CP. Edgardo Coronel, a/c. Dir. de Administración
s/c. E:29/6 V:11/7/18

CONVOCATORIAS

SANATORIO SARMIENTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 23 - 06 - 2018
 CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Junio a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
- 2°) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 23° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.-

Dr. Roberto E. Ordoñez
 Director

R.N° 173.558 E:22/6 V:2/7/18

>*<
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
 CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 613/18

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 29/06/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 871, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco)
2. Parcela 773, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco)
3. Parcela 16, Circunscripción IV, Departamento General Belgrano (Chaco)
4. Chacra 74, Circunscripción VII, Departamento O'Higgins (Chaco)
5. Chacra 106, Circunscripción XV, Departamento Comandante Fernández (Chaco)
6. Chacra 3, Sección L, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco)
7. Chacra 14, Sección L, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco)
8. Parcela 60, Circunscripción IV, Departamento General Belgrano (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 29/06/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el viernes 29/06/2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

////////////////////////////////////
 CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 614/18

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 29/06/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 60, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco)
2. Chacra 62, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco)
3. Chacra 63, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco)
4. Chacra 68, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco)
5. Chacra 71, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco)
6. Chacra 72, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco)
7. Parcela 3, Chacra 88, Circunscripción V, Departamento Chacabuco (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 29/06/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el viernes 29/06/2018 a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c.

E:27/6 V:29/6/18**CLUB COMERCIO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL**

PCIA. DE LA PLAZA - CHACO

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Comercio, Deportivo, Social y Cultural convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 2018 a realizarse en la sede

social sita en Hipólito Irigoyen s/N° de la ciudad de Presidencia de la Plaza, a las 10 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario
- 2.- Explicaciones sobre la realización fuera de término legal de esta Asamblea
- 3.- Aprobación de Memoria y Estados Contables
- 4.- Designar tres socios para la Comisión Receptora y Escrutadora de votos
- 5.- Renovación parcial de autoridades.

Carlos Gomez, Secretario**Gerardo Serafini, Presidente****R.N° 173.680****E:29/6/18****CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SAN BERNARDO**

SAN BERNARDO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Bernardo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 11 de julio de 2018 a partir de las 20:30 horas en el domicilio de 25 de Mayo 437 de San Bernardo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designar dos socios para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2- Reforma del artículo 1 y artículo 2 del Estatuto Social.

Leandro Kiesel, Secretario**Daniel O. Landriel, Presidente****R.N° 173.679****E:29/6/18****ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "ALFREDO VEIRAVE"****BARRIO SAN CAYETANO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Alfredo Veirave" invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Julio de 2018 a las 15:00 hs en el local de la Biblioteca, ubicado en Mz. 34 - Pc. 3 - Sec. B - B° San Cayetano - Resistencia; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General y Cuadro de gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio clausurado al 30 de Noviembre de 2017.-
- 4.- Tratamiento fuera de término Asamblea General Ordinaria.

Sara Concepción Acosta, Presidente**R.N° 173.678****E:29/6/18****ASOCIACIÓN CIVIL SAMBEROS DE ITA BERÁ**

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de JULIO de 2018 a las 20:30 horas en las instalaciones de su Sede Social de Calle URUGUAY Y MATIENZO, de la Ciudad de VILLA ÁNGELA, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Cerrados al 31 DE MARZO DE 2018

- 3) Informe de Gestiones realizadas a la fecha y a realizar por la Comisión Directiva.

Perka Natalia, Tesorera
Roger Hugo, Presidente

R.Nº 173.675

E:29/6/18

>*<
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR
PROF. NICOLÁS ROJAS ACOSTA**
CONVOCATORIA PARA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establece en el Estatuto, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de julio del año 2018 a las 09:00 horas en la sede institucional, sita en Juan Ramón Lestani 522 de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Motivo del tratamiento fuera de término de la Asamblea.
- 2- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea juntamente con el presidente y secretario.
- 3- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos de Ejercicios cerrado al 31/12/17.
- 5- Informe del órgano fiscalizador.

Mariana Noemí Villordo, Presidenta

R.Nº 173.661

E:29/6/18

>*<
**CONSORCIO CAMINERO Nº 34 DE
LA CLOTILDE, CHACO**
LA CLOTILDE - CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

En la Sede Social del Consorcio Caminero Nº 34 de la localidad de La Clotilde, departamento de O'higgins, provincia del Chaco, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria Anual, el día 20 de Julio de 2018, a las 20 horas, en la sede social del Consorcio Caminero Nº 34, calle Tierra del Fuego y Buenos Aires, La Clotilde, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Se pone en conocimiento de los señores consorcistas que con fecha 31/07/17, se cerró el ejercicio anual correspondiente, en el cual se ha reflejado los movimientos correspondientes a obras realizadas, se pasa a tratar el siguiente orden del día:
- 2º) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 4º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2017, del Consorcio Caminero Nº 34 "La Clotilde".
- 5º) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 6º) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, compuesta por 3 (tres) asociados.
- 7º) Renovación de autoridades por terminación de mandato mandato Presidente: Víctor Julio Gasko, Secretario: Rosa Alicia Zerr, Vocal Titular 3º: Pablo Daniel Kobluk (Socio de Representación Necesaria será nombrado por el municipio local, Vocal Suplente 3º: José Mártires Hercovich, Vocal Suplente 4º: Rubén Darío Hrubik, Revisor de Cuentas Titular 2º: Alejandro Esteban Pismak, Revisor de Cuentas Suplente 2º: Deonato Mártires Aguirre.

- 8º) Valor de la cuota social para cada categoría de socios: Activos-Adherente – No Admisibles.

9º) Palabras finales a cargo del Presidente.
Alicia Zerr, Secretaria
Víctor J. Gasko, Presidente

R.Nº 173.659

E:29/6/18

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 102 - MAKALLÉ - CHACO
MAKALLÉ - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la comisión directiva resolvió en la reunión del día 08 de Junio de 2018, convocar a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de julio de 2018 a las 19.30 horas en la Sede de la entidad - sito en calle CHACO s/Nº de la localidad de Makallé para considerar lo siguiente.

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 2018.
3. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
4. Renovación de las siguientes autoridades: 1) Presidente; 2) Secretario; 3) Vocal Titular Primero; 4) Vocal Titular Tercero; 5) Vocal Suplente Segundo; 6) Vocal. Suplente Cuarto; 7) Revisor Titular Primero; 8) Revisor Suplente Primero.
5. Valor de la cuota societaria.
6. Incorporación de nuevos asociados que reúnan los requisitos estatutarios. Bajas de Asociados.
7. **Nota:** de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo por lo prescripto por la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto social vigente.

Habiéndose agotado el temario preparado para la presente reunión, el señor Presidente levanta la sesión.

Pedro Moises Dellamea, Secretario

Rubén D. Bobis, Presidente

R.Nº 173.654

E:29/6/18

>*<
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR
"DEL CENTENARIO CREACIÓN DEL CHACO"**
PUERTO VILELAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 2018 a las 18 horas en el local bibliotecario - Hipólito Irigoyen 105 - Puerto Vilelas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- Designación de dos socios para refrendar el acta.
- Análisis del Balance General y cuadros.
- Temas varios

Barbara Jacqueline Vargas, Secretaria

Clarisa Elisabet Godoy, Presidente

R.Nº 173.652

E:29/6/18

RE MATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOVENA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, SECRETARIA Nº 19, UBICADO EN CALLE LOPEZ Y PLANES Nº 38, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "B.I. S.A. C/ J.C.R. Y Z.C.R. S/EJECUTIVO", EXPTE Nº 1.819/94, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 7 de Julio del cte.

año, a las 10,45 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad, (Sede del Colegio de Martillero), el inmueble identificado como: Mza. 1, Lote 13, Adrema A1-0043623-1; de frente tiene 64,47 m de frente por 155,42 m. de fondo, Sup. 5.460,06 m2, sobre Ruta Nacional N° 12, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7.734 del Dpto. Capital "A". El inmueble es un baldío y se encuentra libre de ocupantes. DEUDAS: Munic. de Corrientes: \$ 2.210,6 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 11.06.18,-; Aguas de Corrientes: No cuenta con red disponible.- DPEEC: No tiene suministro eléctrico.- BASE: \$69.160,76 o sea la 2/3 de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta quedaran a cargo de la parte demandada. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%, Señal 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 19 de junio de 2018.-

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 173.655 E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMASEXTA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ, SECRETARIA N° 16, UBICADO EN AVDA. LAPRIDA N° 33, TORRE I, PISO 3°, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "K.S. C/ GONZALEZ, AMALIO S/EJECUCION DE HONORARIOS", EXPTE. N° 5.685/11, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 7 de junio del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como "Circunscripción I, Sección "D", Manzana 10, Parcela 21, Sup. 250 m2., inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.455, del Dpto. Libertad.- El inmueble es baldío y libre de ocupantes (En la Localidad de Puerto Tirol).- DEUDAS: Munic. de Puerto Tirol se encuentran pagos hasta Diciembre 2.016 inclusive al 17.02.17.- Cooperativa de Agua Potable: No es usuario de esa cooperativa al 22.02.18.- SECHEEP: No tiene conexiones eléctrica al 03.04.18.- BASE: \$ 14.043,75 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señal 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 26 de junio de 2.018.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 173.677 E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, sito en Uruguay N° 561, hace saber por tres (3) días, AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS C/ FERNANDEZ, VICENTE ANDRÉS y/o CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 638/12-C, que el Martillero Público Raúl Arnaldo Colman, Mat. Prof. N° 670, (CUIT 20-13056252-4) REMATARÁ el día sábado 07 de julio de 2018 a las 09.00 hs. En calle Mariano Moreno N° 498 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco. identificado S/Título como Manzana LVI, Lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; según Catastro: Mz 32, Parcelas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia en el Protocolo de Dominio: al T. 187, F° 242, Finca 21.627, de la localidad de Las Garcitas, provincia de Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se hallan ocupantes. DEUDAS: Municipalidad de Las Garcitas \$ 166.563,42.- (al 21-11-2017, correspondientes a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios), todas las deudas son a cargo del comprador hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 107.800,18.- (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑAL: 10% acto

de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN MARTILLERO: 6% a cargo del comprador. El acreedor se encuentra autorizado a intervenir en la subasta y compensar su crédito. Visitas: lunes a viernes de 12 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Mariano Moreno N° 498, Tel: 3725-456365. Gral. José de San Martín, Chaco. Gral. San Martín, 22 de junio de 2018.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

s/c E:29/6 V:4/7/18

EDICTO.- La Señora Juez del Trabajo de la Tercera Nominación Dra. SILVIA CRITINA SUAREZ, Secretaria N° 3, sito en Obligado 229, 2do. Piso, Resistencia, Chaco, hace saber por un (1) día que en los autos caratulados: "LOPEZ JOSE ALBERTO C/ CORONEL GALLARDO DE QUINTELA HERMELINDA CATALINA S/ EJECUCION DE PLANILLA", Expte. N° 1179/14 que la Martillera GRACIELA SANDOVAL, Matrícula 664, rematará el día 12 de julio de 2018 a las 10 horas en Luis Castañé s/n. Barrio Centro La Escondida, Chaco, Un ropero antiguo de cuatro (4) puertas de Algarrobo en Madera Lustrada; Un tocador de Madera; Un ropero Mediano de dos puertas; Un TV tipo LCD, marca Sanyo, HDMI, 30 pulgadas; h) Una camioneta Ford F-100, año 1991, dominio H092143, color Blanca; Una mesa de Algarrobo, con 12 sillas de algarrobo. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 5 de junio de 2018.

Sergio Andrés Bosch
Abogado/Secretario

s/c E:29/6/18

CONTRATOS SOCIALES

HORIZONTE TECNOLOGICO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expediente N° E-3-2017-1384-E, caratulado "HORIZONTE TECNOLOGICO S.A. S/ MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL-ARTICULO 1°: DENOMINACION Y DOMICILIO y ARTICULO 3°: OBJETO", se hace saber por un día que conforme Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 15/03/2017, los accionistas han resuelto modificar los mencionados artículos quedando redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: La Sociedad se denomina "Horizonte Tecnológico S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Podrá instalar agencias, sucursales, franquicias, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. ARTICULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el interior y/o exterior de la República Argentina, las siguientes actividades: A) FABRICACION: de vehículos no tripulados, robóticos en general, sensores y sistemas informáticos competentes para los diferentes productos. B) COMERCIALES: Compra, venta, representación, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de productos afines. C) SERVICIOS: Mantenimiento preventivo y correctivo y actualización de: vehículos no tripulados, robótica en general, sensores y sistemas informáticos competentes para los diferentes productos." La nueva sede social se constituye en calle Río de Oro N° 2565 de la ciudad Resistencia, provincia del Chaco. Resistencia, 26 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.691 E:29/6/18

CASINOS GALA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por Expte N° E-3-2017-5489-E : "**CASINOS GALA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y SINDICATURA**", se hace saber por un día conforme lo resuelto en Asamblea General de Accionistas N° 49 de fecha 16 de Noviembre de 2017 de elección de autoridades, encontrándose el directorio conformado por las siguientes personas: **PRESIDENTE:** Jorge Gastón Laffue, argentino, DNI N° 27.978.262, casado, empresario, con domicilio real en Av. Figueroa Alcorta N° 3535 18 01 Torre Alcorta - Palermo, Ciudad de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad. **VICEPRESIDENTE:** Agustín Pedro Antonio Altieri, argentino, DNI N° 22.581.031, casado, empresario, con domicilio real en Av. Laprida N° 2896 de esta Ciudad. **DIRECTORES TITULARES:** Alejandro Antonio Abraham Zaimakis argentino, DNI N° 27.482.473, casado, abogado, con domicilio real en Calle Eulogio Cabral N° 951, Riachuelo, Pcia. de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Matías Ariel Salvo, argentino, DNI N° 27.537.279, casado, empresario, con domicilio real en calle R. S. Peña N° 424 3° B San Isidro Pcia. de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Gustavo Ramón Zini, argentino, DNI N° 23.074.588, casado, contador, con domicilio real en Fray Rosi N° 525 de esta ciudad. **DIRECTORES SUPLENTE:** Carlos Alberto Torres, argentino, DNI N° 7.643.162, casado, contador, con domicilio real en Calle Luis María Campos N° 1436 10° B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Juan Marcelo Francisco Altieri, argentino, DNI N° 23.772.604, casado, empresario, con domicilio real en Avenida Illia 305 10° A de la ciudad San Luis y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Juan Ignacio Torres, argentino, DNI N° 25.289.783, casado, empresario, con domicilio real en Mz. 9 Lote 2 S/N Lote Los Quebrachos de la ciudad de San Luis y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Rodrigo Manuel Torres, argentino, DNI N° 24.230.734, casado, licenciado en administración de empresas, con domicilio real en Calle Sauces 627 Club de Campo los Caldenes, Villa Reynolds, General Pedernera de la ciudad de San Luis y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Mario Alberto Abraham, argentino, DNI N° 11.465.212, casado, Lic. En economía, con domicilio real en 9 de Julio N° 1637- Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad. **SINDICOS TITULARES:** Gustavo Adolfo Lugo, argentino, DNI N° 12.775.178, casado, contador, con domicilio real en Calle Rio Negro N° 1812 B° Las Tejas de la Ciudad de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; José Alfredo Zeller, argentino, DNI N° 11.976.273, divorciado, Contador, con domicilio real en Av. Rivadavia N° 831 de esta ciudad; Julio Oscar Di Nubila, argentino, DNI N° 26.374.543, casado, contador, con domicilio real en Salta N° 1.549 B° La Cruz de la ciudad de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad. **SINDICOS SUPLENTE:** Sebastián Fabiani, argentino, DNI N° 28.302.590, casado, contador, con domicilio real en Padre Borgatti N° 931 4° C B° Camba Cua de la ciudad de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Miguel Esteban Cozza, argentino, DNI N° 14.958.149, casado, contador, con domicilio real en Caídos en Malvinas N° 524 de la ciudad de San Luis y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Carlos Guillermo Varas, argentino, DNI N° 16.119.497, casado, abogado, con domicilio real en Reggiardo N° 540 de esta ciudad; todos ellos con mandato por un año. Rcia., 22 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

*Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.688

E:29/6/18

VEHCHA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en Expediente N° E-3-2018-3552-E entre el Señor LANUSSE IGNACIO ROBERTO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 8.607.506, C.U.I.T. 20-08607506-8, estado civil casado, profesión Empresario, domicilio real y legal en Acceso Norte N° 146, Boulogne, San Isidro, Buenos Aires y el Señor LANUSSE FREIXAS IGNACIO LUIS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 25.965.376, C.U.I.T. 20-25965376-3, estado civil casado, Profesión Empresario, domicilio real y legal en Avenida de los Constituyentes N° 4175, Encuentro LT 285, Tigre, Buenos Aires, quien para todos los efectos se denominaran los constituyentes, quienes han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada, denominada **VEHCHA S.A.S.** con domicilio legal en Avenida San Martín s/N°, entre Avenida Argentina y calle Colombia de la ciudad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, que se regulará conforme a lo establecido por la ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19.550. La Sociedad tendrá por OBJETO SOCIAL por cuenta propia, o ajena o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Alquiler de bienes muebles, incluye automóviles, camionetas, vehículos de transporte de cargas y transporte de pasajeros en general, sin conductores; alquiler de maquinarias agrícolas en general; b) Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, arrendamiento de inmuebles rurales, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino; fruticultura avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo es esto la conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismos; c) Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas, cereales, oleaginosas, alfalfa y forrajes de toda especie en general, incluyendo la importación y exportación de dichos productos; d) Prestación de servicios: servicios de laboreos de tierras, siembra, fumigaciones, cosechas y/o pulverizaciones terrestres y aéreas de cultivos agrícolas; e) Inversiones: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Compra venta de lotes destinados a la construcción de inmuebles para su posterior inversión o venta, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social. La sociedad tendrá un PLAZO DE DURACIÓN determinado de 99 (noventa y nueve) años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan, el CAPITAL SOCIAL social estará Integrado por la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN), dividido en cien (100) acciones de CLASE ORDINARIA ESCRITURALES, de pesos diez mil (\$10.000,00) cada una, habiéndose suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el accionista constituyente LANUSSE IGNACIO ROBERTO: suscribe setenta (70) acciones por un valor total de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00) que representa el setenta por ciento (70%) del capital accionario, e integra en este acto el veinticinco coma setenta y uno por ciento (25,71%) del capital

suscripto en efectivo, que asciende a la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00); el accionista constituyente LANUSSE FREIXAS IGNACIO LUIS: suscribe treinta (30) acciones por un valor total de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) que representa el treinta por ciento (30%) del Capital Accionario, e integra en este acto el veintiséis coma sesenta y seis por ciento (26,66%) del capital suscripto en efectivo, que asciende -a la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00); ambos socios se comprometen a la integración del saldo del capital suscripto en un plazo de 2 años desde la inscripción del contrato en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR; y un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. LANUSSE FREIXAS IGNACIO LUIS; el cargo - de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. LANUSSE IGNACIO ROBERTO, el plazo de duración en sus cargos es indeterminado. Cerrará el ejercicio comercial el treinta y uno (31) de marzo de cada año. Resistencia, 27 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 173.687

E:29/6/18

>*<

JCK S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E-3-2018-3431-E JCK S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 01 del mes de mayo de 2018 entre el Sr KESQUI JUAN CARLOS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 11.905.136, de Profesión comerciante, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 250 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de estado civil soltero y el Sr. KESQUI FACUNDO SAUL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.115.760, Profesión Empresario, domiciliado en calle Asunción N° 5290 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, de estado civil soltero han constituido una sociedad que se denominará JCK S.A.S, estará domiciliada en calle Rosa Cimbaro N° 562, de Resistencia, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 30, años, y su objeto será: el desarrollo de las siguientes actividades: a) Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie, b) Matanza de ganado bovino, c) Procesamiento de carne de ganado bovino; d) Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos. El capital social se fijó en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00) y estará compuesto por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias de pesos CIEN (\$ 100.00) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr KESQUI JUAN CARLOS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 11.905.136, de Profesión comerciante, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 250 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de estado civil soltero, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. KESQUI FACUNDO SAUL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.115.760, Profesión Empresario, domiciliado en calle Asunción N° 5290 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco; duraran en el cargo treinta (30) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 26 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 173.682

E:29/6/18

SERFA SERVICIOS S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2018-2613-E **SERFA SERVICIOS S.A.S., s/modificación del estatuto social (Art 4º)** se hace saber por un día que según Acta de reunión del Órgano de Administración de fecha 11/05/2018 donde los accionistas han decidido RECTIFICAR el ARTICULO 4º del Instrumento Constitutivo que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º: PLAZO DE DURACIÓN. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 30 (treinta) años, pero podrá prorrogarse y/o disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan". Quedando los demás artículos de igual manera. Resistencia, 18 de Junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 173.681

E:29/6/18

>*<

CONEA SAS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CONEA SAS s/ Inscripción de Estatuto Social**" Expte. E3-2018-3002-E N°, hace saber por un día que: conforme Instrumento de Constitución de fecha 28 de Mayo de 2018 y anexo complementario de fecha 5 de Junio de 2018 los Señores GUILLERMO MARTIN ROA, 42 años de edad, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.573.318, estado civil divorciado, argentino, de profesión médico, CUIL 20-24573318-7, domiciliado en Av. Italia 578 de la ciudad de la Resistencia - Chaco, y la Sra. MARCELA ROXANA ENCINA, 44 años de edad, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 23.685.191, estado civil divorciada, argentina, de profesión ama de casa, CUIL 27-23685191-0, domiciliada en Juan Domingo Perón N° 1043 de la ciudad de la Resistencia -Chaco-, han constituido una sociedad denominada CONEA S.A.S., con sede social en Av. Italia 578, Resistencia, con un plazo de duración de 99 años: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000. La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividadde/s: a) Brindar atención terapéutica asistencial con o sin internación a pacientes con patologías oncológicas; b) prestar servicio de farmacovigilancia para medicamentos oncológicos, entendida ésta como el conjunto de actividades dedicadas a recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de éstos medicamentos, con el objetivo de identificar información sobre nuevas reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes; c) realizar actividades de investigación científica sobre el cáncer en los aspectos relacionados con el tratamiento terapéutico; indagando sobre las causas biológicas, orgánicas y psico-sociales que lo generan y los medicamentos dispensables para su cura; d) dictar cursos de capacitación y formación médico-científica cuyo objeto principal se relacione con patologías oncológicas, así como intercambiar los conocimientos producidos por esta actividad con centros de características similares; e) preparación, elaboración y/o fraccionamiento de fórmulas magistrales para pacientes oncológicos. f) así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad. El cierre del ejercicio es el 31 de marzo. Resistencia, 22 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 173.656

E:29/6/18

J.B.R. SAS.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**J.B.R. SAS. s/ Inscripción de Estatuto Social**" Expte. E3-2018-3237-E N°, hace saber por un día que: conforme Instrumento de Constitución de fecha 17 de Mayo de 2018, los señores socios Johana Verónica Obaid, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en el B° 58 Viviendas, Manzana D, Casa 15 S/N San Roque Este de la ciudad de Corrientes, con Documento Nacional de Identidad N° 31.839.366, CUIT N° 23-31839366-4 y el Señor Luis Alberto Romero, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en B° Punta Cuevas S/N de la ciudad de Riachuelo, Corrientes, con Documento Nacional de Identidad N° 29.657.858, CUIL N° 20-29657858-5, han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: J.B.R. S.A.S., con sede social en Av. Alberdi 383, Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años. El capital social se establece en la suma de en Cuatrocientos Mil (\$400.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: OBaid, Johana Veronica, suscribe DOS MIL (2000) acciones, es decir DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) (50% del capital, social). ROMERO, Luis Alberto suscribe DOS MIL (2000) acciones, es decir DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) (50% del capital social). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, en proporción a la participación de cada socio, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La sociedad tendrá por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Comercialización, compra, venta, consignación, distribución mayorista, y/o minorista, exportación, importación, representación, depósito, almacenamiento, permuta, distribución, de ropa de vestir formal o informal, lencería, ropa de baño y sus accesorios, todo tipo de calzados y las materias primas que los componen, fibras, tejidos, hilados, cueros naturales y/o sintéticos así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; B) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, cueros naturales y/o sintéticos y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas; elaboración de productos y subproductos de cueros natural y/o sintético, fibras sintéticas y caucho y la confección de calzados en todas sus formas; C) Comercialización, compra, venta, consignación, distribución mayorista y/o minorista, exportación, importación, representación, depósito, almacenamiento, permuta, envase o cualquier otra forma de comercialización de máquinas, herramientas de todo tipo, equipos, materiales e insumos directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, cerámicos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, pinturas, esmaltes, barnices, papeles pintados, alfombras y todo tipo de productos y accesorios que se relacionen con la actividad de la construcción, y todo tipo de productos, maquinaria, herramientas, insumos y accesorios de ferretería y electricidad aun los que no se encuentren vinculados con la actividad de la Construcción. Como así también la prestación de servicios -decoración, equipamientos, empaquetado, y pintura, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de inmuebles; D) Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de

cría de ganado, tambos y cabañas, propiedad de la, sociedad o de terceras personas, mestización, compra, venta, engorde a campo, semi-intensivo, intensivo, servicio de hotelería para ganado mayor y menor, criadero de ganado bovino, porcino, equino, avícola, permuta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivo y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, y preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícola y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Como así también la compra, venta, permuta, consignación, acopio; distribución, exportación e importación de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados, cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad, así como la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; E) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en los incisos anteriores, así como la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; F) Realizar todo tipo de acto jurídico sobre cosas muebles e inmuebles, registrables o no, relacionados con el objeto social, pudiendo en consecuencia, comprar, vender, ceder, transferir, arrendar, permutar, importar, exportar, construir, refaccionar, reparar, restaurar, tomar en leasing, hipotecar, preñar, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas en todos sus órdenes, nacional o internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita no prohibida por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones, incluyendo la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; la realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose, al otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad prescinde de la sindicatura. El administrador titular será Obaid, Johana Veronica, con Documento Nacional de Identidad N° 31.839.366 y el administrador suplente será Romero, Luis Alberto, con Documento Nacional de Identidad N° 29.657.858, durando en tal calidad por plazo indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de abril de cada año. Resistencia, 22 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.676

E:29/6/18

>*<

Con esta edición, Planillas Anexas de la Resolución N° 1930 del llamado a concurso de Antecedentes y Oposición del Ministerio de Desarrollo Social.-



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**

ANEXO I

JURISDICCION 28 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Cuarenta (40) cargos en la categoría personal Administrativo y Técnico- Ap.c)
CEIC N° 1022- 00- Profesional 1 – Grupo 1

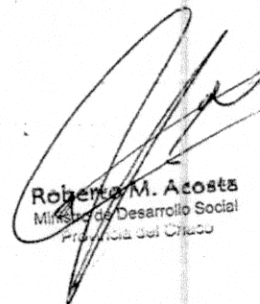
Cincuenta y Cinco (55) cargos en la categoría Personal Administrativo y
Técnico- Ap. d) CEIC N° 1029- 00- Administrativo 1 - grupo 1

Doce (12) cargos en la categoría Personal de Servicio- CEIC N° 1039- 00-
Servicios 1 – Grupo 1

PROGRAMA 23 – CONTENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VULNERABILIDAD Y EMERGENCIAS – ACTIVIDAD ESPECÍFICA 01 – DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN – C.U.O.F. N°191 – SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
Cargos 5	Cargos 6	Cargos 0
Subtotal Cargos:		11

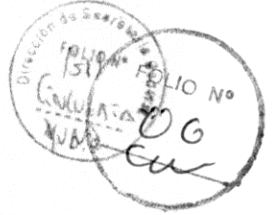
ACTIVIDAD CENTRAL 01 – ACTIVIDAD CENTRAL - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 06 – ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JURISDICCIONAL Y RECURSOS LOGÍSTICOS – C.U.O.F. N° 205 – SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
Cargos 6	Cargos 7	Cargos 3
Subtotal Cargos:		16

PROGRAMA 18 – PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ, LA MUJER Y LA FAMILIA – ACTIVIDAD ESPECÍFICA 01- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN – C.U.O. F. 193 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
Cargos 14	Cargos 3	Cargos 3
Subtotal Cargos:		20


Roberto M. Acosta
Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



PROGRAMA 18 – PROTECCION Y PROMOCION DE LA NIÑEZ, LA MUJER Y LA FAMILIA – ACTIVIDAD ESPECIFICA 04- INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DEL FAMILIAR – C.U.O.F. 150 – DEPARTAMENTO ESPACIOS CONVIVENCIALES ALTERNATIVOS		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
Cargos 4	Cargos 3	Cargos 2
Subtotal Cargos: 9		

ACTIVIDAD CENTRAL 18 – PROTECCION Y PROMOCION DE LA NIÑEZ, LA MUJER Y LA FAMILIA – ACTIVIDAD ESPECIFICA 04- INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DEL FAMILIAR – C.U.O.F. 156 – DEPARTAMENTO FORTALECIMIENTO FAMILIAR		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
Cargos 8	Cargos 32	Cargos 2
Subtotal Cargos: 42		

ACTIVIDAD CENTRAL 19 – PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES – ACTIVIDAD ESPECIFICA 03- ASISTENCIA INTEGRAL EN INTERNACION – C.U.O.F. 147 – DEPARTAMENTO INSTITUCIONES ASISTENCIALES DE ADULTOS MAYORES		
Categoría Personal Administrativo y Técnico- Ap. c) – C.E.I.C. N° 1022-00- Profesional 1	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Ap. d) – C.E.I.C. 1029-00- Administrativo 1- Grupo 1	Categoría Personal de Servicios- C.E.I.C 1039-00- Servicios 1- Grupo 1
Cargos 3	Cargos 4	Cargos 2
Subtotal Cargos: 9		

1930

Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II - A
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL				
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL				
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	Profesional	c)	Grupo 1
CUOF N°:	191			
Subsecretaría de Abordaje Territorial	Escala: 02 Escalafón General			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):				

II) Requisitos.

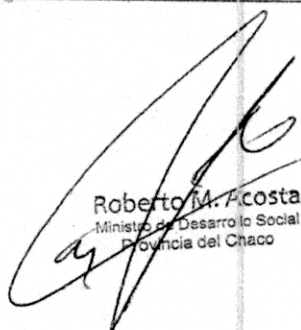
1-Formación		Excluyente
	a) Terciarios completos	Asistente Social, Gerentes Sociales, Operadores en Psicología Social
	b) Universitario completo	Licenciados en Trabajo Social, Psicólogos, Médicos, Licenciados en Enfermería
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Amplio manejo de la problemática Psico Social en forma - asociada.

III) Tareas

1	Hacer relevamientos de las carencias críticas de los grupos vulnerables con el objeto de articular los medios para su tratamiento y definir prioridades.
2	Realizar relevamiento epidemiológico a fin de detectar e identificar y cuantificar indicadores de situaciones de alta vulnerabilidad social
3	Llevar una base de datos territorial, relativa a demandas habitacionales, sociales, educativas y de recreación de los grupos sociales vulnerables.
4	Realizar visitas domiciliarias en forma conjunta con el equipo técnico- profesional a fin de mantener actualizado y cuantificado un registro unificado de indicadores de problemáticas sociales y asistencia en toda la provincia

VI) Temario de examen

<p>Legislación Especial sobre empleo público.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 196.A - Escalafón General - Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo- - Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- - Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov- - Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios- -Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente <p>Normativas vigentes relativas a Programas Nacionales y Provinciales para proteger a los sectores vulnerables incluidos los pueblos originarios</p>
--


Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II - B
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	d)	Grupo 1
CUOF N°:	191		
Subsecretaría de Abordaje Territorial	Escala: 02 Escalafón General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

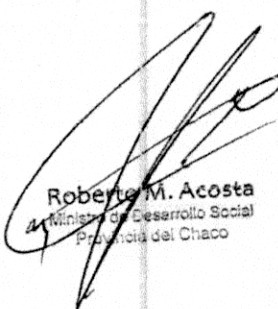
1-Formación		Excluyente
	a) secundario completo	X
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Procesadores de texto y planillas de cálculos, conformación de redes y organización de archivos

III) Tareas

1	Registrar la conformación de redes territoriales para identificar oportunidades de desarrollo.
2	Organizar y sistematizar bases de datos de la información recabada en las intervenciones territoriales.
3	Clasificar y organizar los archivos inherentes al trabajo territorial.

VI) Temario de examen

<p>Legislación Especial sobre empleo público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 196.A - Escalafón General - Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo- - Ley N° 292-A - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- - Ley N° 645-A - Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov. - Ley N° 2420-A - Ley de Ministerios- - Decreto N° 1311/99 - Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente- <p>Normativas vigentes relativas a Programas Nacionales y Provinciales para la protección a los sectores vulnerables, incluidos los pueblos originarios</p>
--


Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



1930

RESOLUCION N°
ANEXO II - C
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

2) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL				
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL				
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	c)	Grupo 1	Profesional
CUOF N°: 205				
Subsecretaría de Logística e Infraestructura.		Escala: 02 Escalafón General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):				

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) Universitario completo	*Títulos de: Ingenieros en todas sus ramas Arquitectos, Diseñador Gráfico, Programadores de Informática, Licenciados en Sistemas
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Nociones de Decreto 435/15 y de manual de usos y normas para la señalización de edificios públicos vigente.-

III) Tareas

1	Elaborar proyectos de infraestructura necesarias en el ámbito jurisdiccional.
2	Colaborar con el armado proyectos solidarios a ejecutarse en espacios públicos
3	Realizar relevamiento de la infraestructura edilicia del Ministerio, emitiendo informe y medidas tendientes a su conservación y mejoramiento.-
4	Proponer medidas preventivas de conservación de edificios y oficinas de la jurisdicción.
5	Intervenir en la confección de pliegos técnicos para llamado a licitación.
6	Realizar mantenimiento de los sistemas informáticos de la Jurisdicción, reparación de los equipos y desarrollo de programas.

VI) Temario de examen

<p>Legislación Especial sobre empleo público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 196-A - Escalafón General - Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo- - Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- - Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov- - Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios- -Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente Normas generales relativas a infraestructura edilicias y sistemas informáticos.-
--

Roberto M. Acosta
Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II - D
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	d)	Grupo 1
CUOF N°: 205	Subsecretaría de Logística e Infraestructura Escalafón: 02 escalafón General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) Secundario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Procesador de texto y planilla de cálculos excelente redacción y comprensión de textos.-

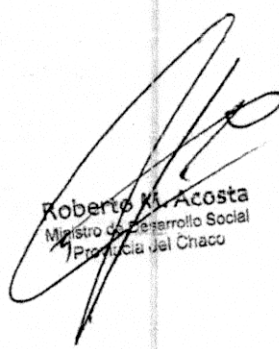
III) Tareas

1	Organizar y mantener actualizada la base de datos y archivos con información relevante para toma de decisiones de la subsecretaría-
2	Clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones de la subsecretaría
3	Confeccionar fichas de los bienes muebles, del parque automotor e informático tendientes a documentar su situación actual e informar sobre la necesidad de su reparación de corresponder.-
4	Llevar un registro del proceso de compras y gastos generados en el área con el objeto de optimizar el servicio administrativo

VI) Temario de examen

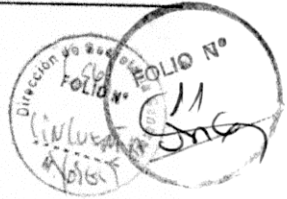
Legislación Especial sobre empleo público:

- Ley N° 196.A - Escalafón General
 - Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-
 - Ley N° 292-A - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
 - Ley N° 645-A - Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-
 - Ley N° 2420-A - Ley de Ministerios-
 - Decreto N° 1311/99 - Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente
- Amplio conocimiento en el manejo de bases de datos y computación.-


Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



1930

RESOLUCION N°
ANEXO II - E
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
Categoría, Apartado y Grupo:	7 - Categoría Servicio Grupo 1
CUOF N°: 205	Escalafón: 02 Escalafón General
Subsecretaría de Logística e Infraestructura	
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):	

II) Requisitos

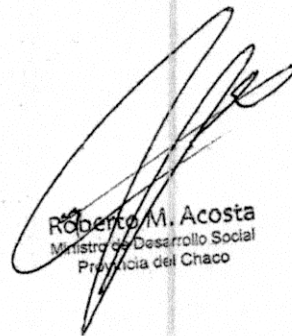
1- Formación		Excluyente
	a) Primario completo	x
2- Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	

III) Tareas

1	Resguardar las herramientas necesarias para la realización de las tareas diarias
2	Realizar reparaciones y/o mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la Jurisdicción
3	Llevar adelante la tarea de seguridad (porteros y serenos)
4	Realizar tareas de limpieza, aseo de los edificios y oficinas de uso jurisdiccional.

VI) Temario de examen

Legislación Especial sobre empleo público:
- Ley N° 196.A - Escalafón General
- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Provincia.-


Roberto M. Acosta
 Ministro de Desarrollo Social
 Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II – F
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	c)	Grupo 1
CUOF N°: 193	Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Escalafón: 02 Escalafón General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisito

1- Formación		Excluyente
	a) Terciario completo	Asistente Social, Gerentes Sociales, Técnico en Niñez, Adolescencia y Familia, Operadores en Psicología Social
	b) Universitario completo	Licenciado en Trabajo Social, Psicólogos, Abogados, Médicos
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Asistencia y protección al menor víctima de violencia en todas sus formas y su entorno familiar. -

III) Tareas a desarrollar.

1	Desarrollar diligencias consignadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas diferentes formas de violencias.-
2	Realizar funciones de prevención, asistencia, seguimiento, promoción y capacitación de los beneficiarios finales, aplicando la legislación vigente.
3	Llevar un registro de familias acogedoras, asesorando a las mismas, respecto situación psico-social de los protegidos a fin de favorecer su integración familiar.-
4	Participar en el proceso de recepción y egreso de las instituciones públicas y privadas prestando asistencia integral a niños, niñas y adolescentes.-

VI) Temario de examen

<p>Legislación Especial sobre empleo público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 196.A – Escalafón General - Ley N° 179-A –Código de Procedimiento Administrativo- - Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- - Ley N° 645-A –Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Proy - Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios. - Ley N° 2086-C –Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes- - Ley N° 1794-H- Ley de Protección Integral de la Discapacidad. -Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente
--

Robert M. Acosta
Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

"2018 Año de la Concentización sobre la Violencia de Género #Ni una menos" - Ley N° 2750-A



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II - G
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	d)	Grupo 1
CUOF N°:	193	Escalafón: 02 Escalafón General	
Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) Secundario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Procesadores de texto y planilla de cálculos, redacción y comprensión de textos.-

III) Tareas

1	Llevar un registro de familias acogedoras, conforme lo previsto la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.-
2	Mantener actualizado un registro administrativos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados
3	Clasificación y archivo de notas, expedientes y actuaciones de la Subsecretaría
4	Llevar un registro de compras y gastos administrativos del área.-
5	Redactar notas o informes relacionados con las documentaciones obrantes en la Subsecretaría.-

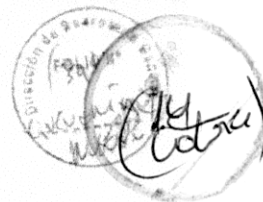
IV) Temario de examen

Legislación Especial sobre empleo público:
- Ley N° 196.A - Escalafón General
- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-
- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-
- Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios.
- Ley N° 2086-C -Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley N° 1794-H- Ley de Protección Integral de la Discapacidad.-
-Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente

Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II – H
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo	7 - Categoría servicio		Grupo 1
CUOF N°: 193		Escalafón: 02- Escalafón General	
Subsecretaría De Niñez, Adolescencia y Familia			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) Primario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	

III) Tareas.

1	Realizar tareas de limpieza del área bajo su responsabilidad
2	Repartir notas, actuaciones y expedientes de la subsecretaría dentro y fuera del edificio
3	Efectuar recolección de residuos generada en el área de la subsecretaría

IV) Temario de examen

<p>Legislación Especial sobre empleo público: - Ley N° 196.A – Escalafón General - Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- - Ley N° 645-A –Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Provincia.-</p>
--

Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II - I
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	c)	Grupo 1
CUOF N°: 150	Escalafón: 02 Escalafón General		
Departamento Espacios Convivenciales Alternativos			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisito

2- Formación		Excluyente
	c) Terciario completo	Asistente Social, Gerentes Sociales, Técnico en Niñez, Adolescencia y Familia, Operadores en Psicología Social
	d) Universitario completo	Licenciado en Trabajo Social, Psicólogos, Abogados, Médicos
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Elaboración de diagnósticos tendientes a la resolución de situaciones conflictivas que afectan a los agentes más vulnerables en el contexto de la ley de niñez vigente-

III) Tareas a desarrollar.

1	Desarrollar diligencias consignadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas diferentes formas de violencias.-
2	Realizar funciones de prevención, asistencia, seguimiento, promoción y capacitación de los beneficiarios finales, aplicando la legislación vigente.
3	Llevar un registro de familias acogedoras, asesorando a las mismas, respecto situación psico-social de los protegidos a fin de favorecer su integración familiar.-
4	Participar en el proceso de recepción y egreso de las instituciones públicas y privadas prestando asistencia integral a niños, niñas y adolescentes.-

VI) Temario de examen

Legislación Especial sobre empleo público:

- Ley N° 196-A - Escalafón General
- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-
- Ley N° 292-A - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A - Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov
- Ley N° 2420-A - Ley de Ministerios.
- Ley N° 2086-C - Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes-
- Ley N° 1794-H- Ley de Protección Integral de la Discapacidad.-
- Decreto N° 1311/99 - Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente

ROBERTO M. ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II - J
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo	3-Personal Administrativo y Técnico	d)	Grupo 1
CUOF N°: 150		Escalafón: 02- Escalafón General	
Departamento Espacios Convivenciales Alternativos			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	b) Secundario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Procesadores de texto y planilla de cálculos, redacción y comprensión de textos. Control y supervisión socio-educativa del menor institucionalizado.

III) Tareas

1	Llevar un registro de familias acogedoras, conforme lo previsto la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.-
2	Mantener actualizado un registro administrativos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados
3	Cooperar en las acciones determinadas por los profesionales que favorezcan a proteger los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia.-
4	Acompañar en el proceso de integración de niños, niñas y adolescentes en los programas destinados a favorecer a su desarrollo personal, satisfacer sus necesidades básicas y crecimiento sano.-
5	Estimular el desarrollo a través de actividades artísticas en niños, niñas y adolescentes que asisten a instituciones dependientes de la subsecretaria

IV) Temario de examen

<p>Legislación Especial sobre empleo público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 196.A - Escalafón General - Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo- - Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- - Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov- - Ley N° 2420-A -Ley de Ministerios. - Ley N° 2086-C -Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. - Ley N° 1794-H- Ley de Protección Integral de la Discapacidad.- -Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente

Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II – K
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Categoría, Apartado y Grupo	7 – Personal de servicios	Grupo 1
CUOF N°: 150		
Departamento Espacios Convivenciales Alternativos	Escalafón: 02- Escalafón General	
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):		

II) Requisitos

1-Formación	b) Primario completo	Excluyente
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	x

III) Tareas.

1	Confeccionar menú que garanticen una alimentación sana y de calidad.
2	Producir la prestación alimentaria destinadas a la población beneficiaria
3	Realizar la higiene institucional optimizando los recursos disponibles
4	Suministrar los alimentos se preparen en las condiciones higiénicas sanitarias adecuadas.

IV) Temario de examen

Legislación Especial sobre empleo público:
- Ley N° 196.A – Escalafón General
- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A –Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Provincia.-

Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II - **1**
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	Profesional	c) Grupo 1
CUOF N°: 156	Escalafón: 02 Escalafón General		
Departamento Fortalecimiento Familiar			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

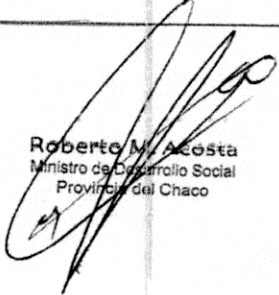
1-Formación		Excluyente
	a) Terciario completo	Asistente Social, Gerentes Sociales, Técnicos en Gestión Pública, Técnico en Niñez, Adolescencia y Familia, Operadores en Psicología Social, Docentes en todas sus ramas.-
	b) Universitario completo	Licenciados en Trabajo Social, Psicólogos, Psicopedagogos, Abogados, Médicos, Licenciados en Enfermería
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Normativas jurídicas relacionadas con la prevención de la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia.-

III) Tareas.

1	Brindar todo tipo de asesoramiento técnico que favorezcan la protección de derechos de las víctimas ante diferentes formas de violencia
2	Desarrollar tareas de prevención, asistencia y seguimiento de situaciones conflictivas de carácter social que propicien y faciliten el fortalecimiento del rol familiar.-
3	Realizar tareas de apoyo educativo dentro de las instituciones a fin favorecer el desarrollo del niño, niña y adolescencia.-
4	Conformar equipos técnicos a fin de visualizar y profundizar temáticas vinculadas al desarrollo de niñas, niños, adolescentes en el ámbito institucional y familia.

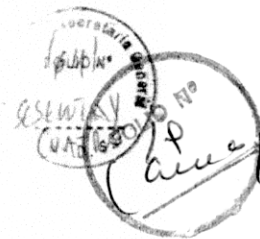
IV) Temario de examen

Legislación Especial sobre empleo público:
- Ley N° 196.A - Escalafón General
- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-
- Ley N° 292-A - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A - Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov.-
- Ley N° 2420-A - Ley de Ministerios-
- Ley N° 2086-C - Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley N° 1794-H - Ley de Protección Integral de la Discapacidad.-
- Decreto N° 1311/99 - Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente


Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



1930

RESOLUCION N°
ANEXO II - M
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	d)	Grupo 1
CUOF N°: 156	Escalafón: 02 Escalafón General		
Departamento Fortalecimiento Familiar			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) Secundario completo	X
2- Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Nociones básicas para el desarrollo de actividades curriculares y/c extracurriculares con los niños y adolescentes que asisten a las instituciones.-

III) Acciones o tareas a desarrollar.

1	Asistir en toda tarea de apoyo que motiven a la familia a cumplir su función principal en el desarrollo del niño.-
2	Conformar espacios educación, inculcando respeto por los valores sociales, sus obligaciones y responsabilidades a los niños institucionalizados.-
3	Realizar todo tipo de acciones en el marco de una planificación estratégica a fin de resguardar los derechos de niños, niñas, adolescentes y familia conforme la legislación vigente en la materia.
4	Colaborar en el control de los recursos humanos, económicos e informáticos del las instituciones,.
5	Estimular el desarrollo a través de actividades artísticas en niños y niñas que asisten a instituciones dependientes de la subsecretaría

VI) Temario de examen

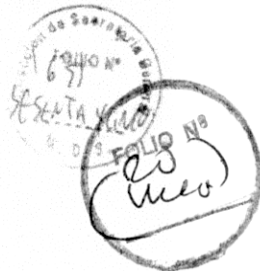
Legislación Especial sobre empleo público:

- Ley N° 196.A - Escalafón General.
- Ley N° 179-A - Código de Procedimiento Administrativo-
- Ley N° 292-A - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A - Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-
- Ley N° 2420-A - Ley de Ministerios-
- Ley N° 1794-H - Ley de Protección Integral de la Discapacidad.-
- Decreto N° 1311/99 - Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente

Roberto M. Costa
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



1930

RESOLUCION N°
ANEXO II - N
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Categoría, Apartado y Grupo	Categoría 7 servicio	Grupo 1
CUOF N°: 156		
Departamento Fortalecimiento Familiar		Escalafón: 02- Escalafón General
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):		

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	Primario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	

III) Tareas

1	Colabora en las instituciones en la distribución de los alimentos en el desayuno, almuerzo o cena según corresponda.-
2	Ayudar a confeccionar la prestación alimentaria destinadas a la población de las distintas instituciones-
3	Realizar la higiene de los centros institucionales optimizando los recursos disponibles
4	Colaborar en el aseo de la población institucional, inculcándoles a los niños tareas higiénicas y sanitarias adecuadas.

IV) Temario de examen

Legislación Especial sobre empleo público: - Ley N° 196.A - Escalafón General - Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- - Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-

Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° 1930
ANEXO II – O
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Categoría, Apartado y Grupo	3 - Personal Administrativo y Técnico	Profesional	c) Grupo 1
CUOF N°:	147 Departamento Instituciones Asistenciales de Adultos Mayores	Escala: General	
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): Resistencia.			

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) Terciario completo	Técnicos en Asistencia Social, Gerentes Sociales, Técnico en Gerontología, Operadores en Psicología Social.-
	b) Universitario completo	Licenciado en Trabajo Social, Psicólogos, Abogados, Médicos, Lic. en Enfermería.-
2-Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Gestión y Resolución de conflictos familiares y sociales que afecten al Adulto mayor desde el punto de vista jurídico-social en el contexto de la ley N° 2553-B

III) Tareas

1	Atender demandas de adultos mayores institucionalizados
2	Monitorear la aplicación de normativas vigentes, referente a la mejora de calidad de vida de los adultos mayores
3	Intervenir en situaciones conflictivas realizando informes técnicos y colaborando con los planes de acción tendientes a sus resolución
4	Colaborar con los programas destinados a la atención de personas adultas en situación de calle
5	Asesorar y colaborando en la gestión de todo trámite que debe realizar el adultos mayor (jubilatorios, pensiones gratificables, prestaciones médicas y sociales) que por distintas razones no pueden ser realizadas por los mismos.-
6	Desarrollar acciones que favorezcan a la integración dentro del entorno familiar y la protección integral del adulto mayor

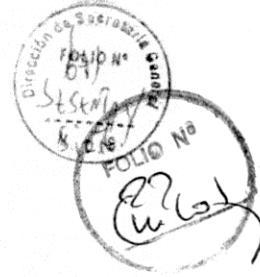
VI) Temario de examen

<p>Legislación Especial sobre empleo público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 196.A – Escalafón General - Ley N° 179-A –Código de Procedimiento Administrativo- - Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- - Ley N° 645-A –Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov- -Ley N° 2420-A- De Ministerio.- - Ley N° 2553-B –Ley de Promoción y Protección Integral de las Personas Adultas Mayores. - Ley N° 1794-H- Ley de Protección Integral de la Discapacidad.- - Ley N° 2490-B- Ley de Protección Cuidadores Domiciliarios.- -Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente

Roberto M. Acosta
 Ministro de Desarrollo Social
 Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II – P
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Categoría, Apartado y Grupo:	3 - Personal Administrativo y Técnico	d) Grupo 1
CUOF N°: 147	Escalafón: General	
Departamento Instituciones Asistenciales de Adultos Mayores		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):		

II) Requisitos

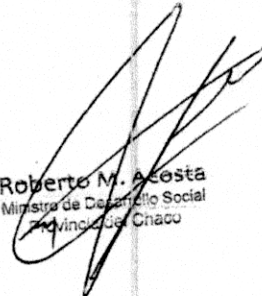
1-Formación		Excluyente
	a) Secundario completo	x
2-Conocimientos Específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	Procesadores de texto y planilla de cálculos, redacción y comprensión de textos. Asistencia y apoyo para la atención integral del adulto mayor.-

III) Tareas

1	Confeccionar una base de datos de ingreso y egreso de los adultos mayores en las instituciones.-
2	Colaborar en la distribución de medicamentos y pañales para los residentes con y sin cobertura social.
3	Asistir y colaborar con los profesionales en la atención integral de los adultos Mayores
4	Informar sobre situaciones conflictivas en la que se hallen involucrados los Adultos mayores protegiendo sus derechos según la legislación vigente.
5	Estimular el desarrollo a través de actividades artísticas en adultos mayores que asisten a instituciones dependientes de la subsecretaría

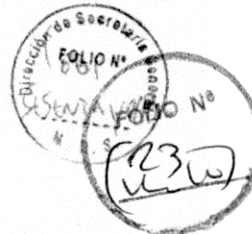
VI) Temario de examen

<p>Legislación Especial sobre empleo público:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley N° 196.A – Escalafón General- Ley N° 179-A –Código de Procedimiento Administrativo-- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-- Ley N° 645-A –Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-- Ley N° 2490-B- Ley de Cuidadoras Domiciliarias- Ley N° 1794-H- Ley de Protección Integral de la Discapacidad.--Decreto N° 1311/99 -Reglamento de Sumario para el Personal de la Administración Pública Provincial y Docente


Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO II - Q

FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Jurisdicción: 28 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
Categoría, Apartado y Grupo	7 - Categoría servicio	Grupo 1
CUOF N°: 147	Escalafón: 02 Escalafón General	
Departamento Instituciones Asistenciales de Adultos Mayores		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):		

II) Requisitos

1-Formación		Excluyente
	a) primario completo	x
2-Conocimientos Especificos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes	

III) Tareas

1	Realizar refrigerio del personal del área bajo su responsabilidad.
2	Efectuar recolección de residuos generados por el área bajo su responsabilidad.
3	Repartir notas, actuaciones y expedientes ordenado por su superior.
4	Realizar la limpieza del área bajo su responsabilidad.

VI) Temario de examen

Legislación Especial sobre empleo público:

- Ley N° 196.A - Escalafón General
- Ley N° 292-A -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-
- Ley N° 645-A -Régimen de licencias y permisos para la Administración Pública Prov-

Roberto M. Acosta
Ministro de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° **1930**
ANEXO III
FORMULARIO DE INSCRIPCION

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de Declaración Jurada y serán tratados en forma reservada.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos o antecedentes con posterioridad a la inscripción a la Convocatoria General.

El postulante declara conocer el Instrumento Legal Convocante al presente llamado a la Convocatoria General, y acepta los términos del mismo.

1. Datos Personales:			
Apellido/s:		Nombre/s:	
Documento tipo:.....N°.....		CUIT:.....	
Fecha de nacimiento:/...../.....			
Domicilio particular:		Piso:	Dpto.:
Provincia:	Localidad:	Código Postal:	
Correo Electrónico:			
Tel. Particular:	Tel. Laboral:	Celular:	
2. Estudios:			
2.1. Título Primario o Ciclo Básico:			
Institución:			
2.2. Título Secundario:			
Institución:			
2.3. Título Universitario:			
Institución:			
3. Experiencia Laboral			
Experiencia en la Administración Pública:			
Ingreso:	Egreso:	Organismo/Área	Tareas Desarrolladas
Experiencia en el ámbito privado en funciones similares:			
Ingreso:	Egreso:	Organización /empresa	Puesto: Tareas Desarrolladas

Importante: no se considerarán antecedentes que no estén respaldados por las documentaciones pertinentes.

Declaro bajo juramento no estar comprendido en las inhabilidades del artículo 16 de la ley N° 292-A.

Fecha...../...../.....

Firma y Aclaración:

Roberto M. Acosta
Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco